

LIBRO DE ACTAS
REUNIONES DE CONCEJO
MUNICIPAL
AÑO 2012



1900

1901

1902

1903

1904

1905

1906

1907

1908

1909

1910

1911

1912

1913

1914

1915

1916

1917

1918

1919

1920

1921

1922

1923

1924

1925

1926

1927

1928

1929

1930

1931

1932

1933

1934

1935

1936

1937

1938

1939

1940

1941

1942

1943

1944

1945

1946

1947

1948

1949

1950

1951

1952

1953

1954

1955

1956

1957

1958

1959

1960

1961

1962

1963

1964

1965

1966

1967

1968

1969

1970

1971

1972

1973

1974

1975

1976

1977

1978

1979

1980

1981

1982

1983

1984

1985

1986

1987

1988

1989

1990

1991

1992

1993

1994

1995

1996

1997

1998

1999

2000

2001

2002

2003

2004

2005

2006

2007

2008

2009

2010

2011

2012

2013

2014

2015

2016

2017

2018

2019

2020

2021

2022

2023

2024

2025

2026

2027

2028

2029

2030

2031

2032

2033

2034

2035

2036

2037

2038

2039

2040

2041

2042

2043

2044

2045

2046

2047

2048

2049

2050

2051

2052

2053

2054

2055

2056

2057

2058

2059

2060

2061

2062

2063

2064

2065

2066

2067

2068

2069

2070

2071

2072

2073

2074

2075

2076

2077

2078

2079

2080

2081

2082

2083

2084

2085

2086

2087

2088

2089

2090

2091

2092

2093

2094

2095

2096

2097

2098

2099

2100

ACTA NUMERO NOVENTA Y DOS: SEXAGESIMA QUINTA SESION ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL.- En el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal de Chinameca, departamento de San

Miguel, a las trece horas del día VIERNES TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, en Sesión Ordinaria convocada y presidida por el señor Alcalde municipal JOSÉ FRANCISCO CUBÍAS QUINTANILLA, en Quórum constituido con la presencia del Síndico Municipal, señor JOSÉ JAVIER CAMPOS RAMOS, los Concejales Propietarios JOSE ANTONIO GOMEZ GAITAN, ELIDA DEL CARMEN CACERES ULLOA, JULIO ALBERTO BONILLA SARAIVA, ANA VICTORIA MARTINEZ DE VASQUEZ, JOSE MANUEL GONZALEZ CACERES, ANA MARIBEL ZELAYA CHAVEZ, MIGUEL ANGEL ULLOA COREAS, JOSE ALEJANDRO ROMERO HERNANDEZ, y con la presencia de los Concejales Suplentes DAVID RAMON CHAVEZ AVALOS, GLORIA MELANI MOREIRA DE ARANIVA, MELVIN ALEXANDER SOSA MARTINEZ, LUZ MARLENE APARICIO DE SANCHEZ, se sometió a discusión la Agenda de la SEXAGÉSIMA QUINTA REUNIÓN ORDINARIA del Concejo Municipal de esta ciudad, la cual constaba de los siguientes puntos: - Aprobación del acta anterior; refrenda de licencia para Expendio de bebidas alcohólicas, Solicitud de Escuela de Fútbol; Solicitud de Escuela de Karate Municipal; Solicitud de diversos Centros Escolares; Refrenda del Seguro de la Máquina retroexcavadora; Creación de la Unidad de Equidad de Género; Presupuesto para la Unidad de Equidad de Género; Compra de Adoquines para Adoquinado de primera avenida norte de Chinameca; otros; habiendo deliberado y llegado a las conclusiones sobre la agenda citada, ejerciendo las facultades que la Constitución de la República, el Código Municipal y demás normativas les confieren, tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorgan la Constitución, El Código Municipal y demás normativas, acuerda por unanimidad ratificar el Acta de la sexagésima cuarta Reunión ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el día dieciséis de diciembre del año dos mil once en el salón de reuniones de esta municipalidad; **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal, habiendo recibido solicitud para refrenda de Licencia para el funcionamiento de Expendio de bebidas alcohólicas en este municipio para el presente año, en base al artículo 4 numeral 14 del Código Municipal, a la Ley reguladora de la producción y comercialización del alcohol y de las bebidas alcohólicas y a la Ordenanza reguladora de la Actividad de comercialización de bebidas alcohólicas en el municipio de Chinameca y el reporte de la unidad de Catastro sobre el cumplimiento de los requisitos de la solicitante, acuerda y resuelve por unanimidad: Se aprueba la renovación de la Licencia respectiva a la solicitante IRMA IRENE GRANADOS DE SARAIVA, para comercializar en Expendio bebidas alcohólicas en calle principal del Cantón San Pedro Arenales de esta Jurisdicción, por haber cumplido con todas las exigencias legales para tal efecto; extiéndase así, la Licencia para el presente año a la interesada; comuníquese; **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal, ejerciendo sus facultades de ley y en base al artículo 4 numeral 4 del Código Municipal, en consideración de la solicitud presentada por la Escuela de Fútbol Chinameca, por unanimidad acuerda refrendar el apoyo institucional municipal a la Escuela solicitante para el presente año dos mil doce, el cual consiste en proporcionar el transporte de estudiantes, cuerpo técnico y



padres de familia a los lugares fuera de nuestro municipio donde la Escuela tenga programados compromisos de carácter deportivo, además de implementos deportivos para darle mantenimiento y viabilidad al programa de la Escuela, en aras de fomentar el deporte municipal y fortalecer los espacios donde se reconstruye el tejido social y se apuesta por la prevención de la violencia; delegase a la UACI y Tesorería Municipal proceder conforme a ley para que se provea el apoyo descrito en el presente acuerdo; comuníquese; **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal, ejerciendo sus facultades de ley y en base al artículo 4 numeral 4 del Código Municipal, en consideración de la solicitud presentada por la Escuela de Karate Municipal, por unanimidad acuerda refrendar el apoyo institucional municipal a la Escuela solicitante para el presente año dos mil doce, el cual consiste en revalidar el contrato del instructor de artes marciales, proporcionar transporte para compromisos fuera del municipio, además de implementos deportivos para darle mantenimiento y viabilidad al programa de la Escuela, en aras de fomentar el deporte municipal y fortalecer los espacios donde se reconstruye el tejido social y se apuesta por la prevención de la violencia; delegase a la UACI y Tesorería Municipal proceder conforme a ley para que se provea el apoyo descrito en el presente acuerdo; comuníquese; **ACUERDO NUMERO CINCO:** El concejo Municipal, en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal autoriza al Alcalde Municipal renovar para el período de un año los convenios interinstitucionales que vencieron el 31 de diciembre del 2011 que aun estén siendo operativos y que cumplan con las exigencias y condiciones municipales, reformando el pago de honorarios y que son según las nuevas especificaciones, los siguientes: transferencia de \$280.00 a la Unidad de Salud de Chinameca para posibilitar pago a empleada de servicios varios a nombre de la Doctora Marta Rocío Carranza de Lainez, directora de la unidad; transferencia de \$280.00 al Centro Escolar Alberto Sánchez, para posibilitar pago de Instructor de Computación a tiempo completo, a nombre de Patricia Guadalupe Marengo Chávez, directora del Centro; transferencia de \$180.00 para la Unidad de Salud del Cantón Las Marías, a nombre del Dr. Rolando Arturo Larín, nuevo encargado de la Unidad para el año 2012, para posibilitar pago para empleada encargada de Farmacia; transferencia de \$180.00, al Centro Escolar Dr. Rafael Severo López, a nombre de su director Cayetano Alberto Gómez Ávila, para posibilitar pago de Instructor de Computación en dicho Centro; transferencia de \$180.00, al Centro Escolar de Chinameca, a nombre de su director o quien este fungiendo como tal, para posibilitar pago de Instructor de Computación en dicho Centro; transferencia de \$180.00 al Centro Escolar "Manuel Castro Ramírez p.", a nombre de su director o quien este fungiendo como tal, para posibilitar pago de Instructor de Computación en dicho Centro; las transferencias actualizadas en los anteriores términos serán formalizadas en el convenio de cooperación interinstitucional que será renovado con todas las instituciones beneficiadas; notifíquese; **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en base al artículo 30 numeral 8 del Código Municipal, acuerda por unanimidad Refrendar la Póliza de Seguro para la Maquina Retroexcavadora de esta municipalidad con la sociedad Aseguradora Agrícola Comercial S.A. de C.V. por la cantidad de \$82,500.00 para el año dos mil doce, servicio con un costo de \$1,200.27 por lo que se autoriza al Alcalde firmar la documentación

respectiva para que se proceda a la revalidación del servicio de seguro en cuestión; se delega a la UACI y Tesorería Municipal proceder conforme a ley para el pago del servicio prestado; comuníquese;

ACUERDO NUMERO SIETE: El Concejo Municipal, ejerciendo sus facultades legales y en base al artículo 4 numeral 29 del Código Municipal, en concordancia con la política de equidad de género y apoyo a las mujeres como sector equivalente en nuestra sociedad, por unanimidad acuerda y autoriza la Creación de la Unidad Municipal de la Mujer de Chinameca, la cual tendrá como objetivo general velar por el desarrollo del sector, promoviendo la inclusión y la lucha contra la violencia de género e intrafamiliar, por lo que se delega a la UACI y al Alcalde Municipal definir los requisitos y recibir ofertas de profesionales para ocupar el cargo de Encargada de la Unidad Municipal de la Mujer; comuníquese;

ACUERDO NUMERO OCHO: El Concejo Municipal, ejerciendo sus facultades legales y en base al artículo 4 numeral 29 del Código Municipal por unanimidad acuerda autorizar la compra de los implementos de oficina necesarios para equipar y hacer funcional la Unidad Municipal de la Mujer de Chinameca; se delega a la UACI y Tesorería Municipal proceder conforme a ley para que se lleven a cabo las compras que se estimen necesarias al efecto; comuníquese;

ACUERDO NUMERO NUEVE: El concejo Municipal, en ejercicio de las competencias establecidas en el artículo 4 numerales 7 y 9 del Código Municipal, y en consonancia con el plan para el desarrollo ecoturístico y económico del municipio impulsado por el Alcalde Municipal José Francisco Cubías Quintanilla, acuerda por unanimidad aprobar el perfil de ejecución del proyecto "Festival Gastronómico de Chinameca, año 2012", al que se le asigna un presupuesto de \$9,960.00 por lo que se delega a las diferentes unidades municipales proceder conforme a ley y colaborar para que se lleve a cabo dicho proyecto, acorde a las pautas de su respectivo perfil; comuníquese;

ACUERDO NUMERO DIEZ: El Concejo Municipal, por mayoría y en base al artículo 4 numeral 25 del Código Municipal, vistas y analizadas las ofertas presentadas y por ser una necesidad que debe ser formalizada: la compra de Adquisición de 1050 Adoquines de color rojo y 53074 de color gris, de resistencia 250kg/Cm2 destinados al proyecto "Adoquinado en final primera Avenida Norte, Calle a la Bomba y construcción de Parqueo del Polideportivo en Barrio Dolores, municipio de Chinameca, departamento de San Miguel", se adjudica la compra del material descrito a BLOKITUBOS S.A. DE C.V. por el precio que asciende a la cantidad de \$23,922.38, erogación que se cancelará de la partida FODES 75%, por lo que se autoriza a la UACI y Tesorería Municipal proceder conforme a ley e impulsar la compra acordada; en este punto, los Regidores José Javier Campos Ramos y José Antonio Gómez Gaitán se abstienen de votar; comuníquese;

ACUERDO NUMERO ONCE: El Concejo Municipal, en base al Artículo 25 del REGLAMENTO DE LA LEY ORGANICA DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL y en base a sus Facultades plasmadas en el Código Municipal, acuerda por unanimidad Autorizar a la unidad de Tesorería Municipal la Adquisición de Especies Municipales en el Departamento de Especies Municipales del ISDEM en concepto de Crédito, acorde a las necesidades que se vayan generando en nuestra institución, autorizando además al ISDEM para que pueda cobrar el valor de las mismas reteniendo los pagos respectivos de la asignación mensual del FODES para esta



Alcaldía, de la partida de funcionamiento conocida como Partida del 25% para todo el presente año dos mil doce; comuníquese; **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal en base a las facultades que le otorga la Constitución de la República en su artículo 204 ordinal cuarto y el Código Municipal en su Artículo 30 numeral 8 y, en base a los principios establecidos en el artículo 1 de la Ley de la carrera administrativa municipal, acuerda por unanimidad refrendar para el presente año, partiendo del uno de Enero del año dos mil doce los nombramientos de los empleados municipales siguientes:

Nº	CARGO	SALARIO
1	SECRETARIO MUNICIPAL	\$ 900.00
2	AUX. SECRETARIA	\$ 300.00
3	AUDITORA INTERNA	\$ 750.00
4	AUX. DE DESPACHO	\$ 300.00
5	JEFE CATASTRO MPAL.	\$ 425.00
6	AUX. CATASTRO MPAL	\$ 300.00
7	JEFE CTAS. CTES.	\$ 375.00
8	AUX. CTAS. CTES.	\$ 300.00
9	TESORERO MUNICIPAL	\$ 800.00
10	AUX. TESORERIA	\$ 325.00
11	CAJERA	\$ 300.00
12	COBRADOR	\$ 300.00
13	JEFE DE CONTABILIDAD	\$ 700.00
14	AUX. CONTABILIDAD	\$ 300.00
15	JEFE UACI	\$ 700.00
16	AUX. DE UACI	\$ 300.00
17	AUX. DE UACI	\$ 300.00
18	ASIST. DE UACI	\$ 600.00
19	MOTORISTA ADMINIST.	\$ 375.00
20	ORDENANZA	\$ 275.00
21	ORDENANZA	\$ 275.00
22	JEFE SERVICIOS MPALES	\$ 425.00
23	MOTORISTA DE SERVIC.	\$ 325.00
24	MOTORISTA TREN D. ASEO	\$ 375.00
25	BARRENDERO	\$ 275.00
26	BARRENDERO	\$ 275.00
27	BARRENDERO	\$ 275.00
28	BARRENDERO	\$ 275.00
29	BARRENDERO	\$ 275.00
30	BARRENDERO	\$ 275.00
31	BARRENDERO	\$ 275.00
32	BARRENDERO	\$ 275.00
33	ELECTRICISTA MPL	\$ 400.00
34	VIGILANTE DEL CEMENTERIO	\$ 275.00

35	VIGILANTE TURN. PISTA DE BAILE	\$ 275.00
36	VIGILANTE TURN. PISTA DE BAILE	\$ 275.00
37	OPERADOR CENTRO DE COMPUTO	\$ 300.00
38	JEFE REG. EST. FAMILIAR	\$ 375.00
39	AUX. REG. EST. FAMILIAR	\$ 300.00
40	AUX. REG. EST. FAMILIAR	\$ 300.00
41	AUX. MEDIO AMBIENTE	\$ 300.00
42	AUX. REG. EST. FAMILIAR	\$ 300.00
43	JEFE Proy. Social	\$ 425.00
44	AUX. Proy. Social	\$ 300.00
45	JEFE MEDIO AMBIENTE	\$ 375.00
46	DIRECTOR ESCUELA MUSICA	\$ 225.00
47	JEFE AGENTES DE CAM	\$ 375.00
48	AGENTE DEL CAM	\$ 300.00
49	AGENTE DEL CAM	\$ 300.00
50	AGENTE DEL CAM	\$ 300.00
51	AGENTE DEL CAM	\$ 300.00
52	AGENTE DEL CAM	\$ 300.00
53	AGENTE DEL CAM	\$ 300.00
54	AGENTE DEL CAM	\$ 300.00
55	VIGILANTE TURN. ESTADIO MPAL	\$ 275.00
56	VIGILANTE TURN. ESTADIO MPAL	\$ 275.00
57	MOTORISTA Y MTTD. CAMINOS RUR.	\$ 600.00
58	VIGILANTE TURN. POLIDEPORTIVO	\$ 275.00
59	VIGILANTE TURN. POLIDEPORTIVO	\$ 275.00

ACUERDO NUMERO TRECE: El Concejo Municipal en ejercicio de sus facultades de ley y, en base al artículo 31 numerales cinco y seis y artículo 4 numeral veintitrés, ambos del Código Municipal, por unanimidad acuerda refrendar la concesión de la administración de los servicios sanitarios municipales en el orden siguiente: a) Los Servicios Sanitarios ubicados en el Parque Federal de Chinameca a la señora Blanca Marina Santos; b) Los Servicios Sanitarios ubicados en el Mercado Municipal a la señora Ana Elizabeth Ulloa Ascencio; ambas concesiones se apegaran a las cláusulas del convenio correspondiente que tendrá una duración de un año y a la vez se autoriza al Alcalde Municipal para que lo otorgue; comuníquese; **ACUERDO NUMERO CATORCE: Autorización de egresos:** en base al Artículo noventa y uno del código Municipal, el Concejo Municipal autoriza al Tesorero Municipal para que realice las siguientes erogaciones, todas en Dólares de los Estados Unidos de América y por los medios que la ley establece:

CONCEPTO	A FAVOR DE	VALOR
Por creación del fondo circulante	Karla Cristina Granados	\$ 1,000.00




Pago por confección de uniformes para el personal administrativo y de servicio de la Municipalidad	Modesta Ana Clelia Parada de Peraza	\$ 1,824.00
Pago de una guía: Héctor Ricardo Silva publicada en la Prensa Grafica	Dutriz Hermanos S.A. de C.V.	\$ 317.30
Pago por arbitraje de 102 partidos de futbol rápido en el marco del torneo navideño realizado en el polideportivo	Rafael Eduardo Ramos Lopez	\$ 340.00
Compra de material eléctrico para reparación y mantenimiento del alumbrado del estadio Municipal	TECNELEC S.A. DE C.V.	\$ 953.94
Por compra de 3 focos 1500 wts para alumbrado del estadio Municipal	Portillo Materiales Eléctricos S.A. de C.V.	\$ 90.27
Pago por compra de 2 soportes trasero para motor de vehiculo Mitsubishi de la Municipalidad	Repuestos Didea S.A. de C.V.	\$ 239.78
Pago de seguro de la máquina retroexcavadora de la Municipalidad vigente para un año de enero 2012 a enero 2013	Aseguradora Agrícola Comercial, S.A.	\$ 1,200.27
Por compra de 5 bolsas de cemento y material de construcción para donación a la Unidad de salud de Chinameca	José Elizardo Palucho	\$ 67.00
Pago por compra de 05 pelotas de futbol sala mikasa para el torneo de futbol rápido	La Casa del Deporte	\$ 150.00
Pago de matricula y mensualidad de ocho estudiantes becados por la Municipalidad en la Universidad Dr. Andrés Bello	Universidad Dr. Andrés Bello	\$ 931.00
Pago de matricula y mensualidad de doce estudiantes becados por la Municipalidad en la Universidad Gerardo Barrios	Universidad Gerardo Barrios	\$ 1,276.52
Pago por compra de lámparas econema para mantenimiento del alumbrado publico del Municipio	Portillo Materiales Eléctricos S.A. de C.V.	\$ 528.51
Pago por suministro de refrigerios para la clausura de los cursos vocacionales impulsados por la Municipalidad	Silvia Marisela Portillo Castro	\$ 410.95

y no habiendo más que hacer constar, las Regidoras y los Regidores, Alcalde Municipal que preside y Secretario Municipal que asiste, todas y todos conformes con lo escrito en esta Acta ratifican su contenido firmando.-



José Francisco Cubias Quintanilla
Alcalde Municipal

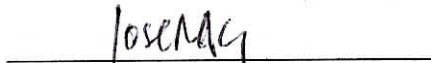

José Javier Campos Ramos
Síndico Municipal


José Antonio Gómez Gaitán
Primer Regidor


Elida Del Carmen Cáceres Ulloa
Segunda Regidora


Julio Alberto Bonilla Saravia
Tercer Regidor


Ana Victoria Martínez de Vásquez
Cuarta Regidora



José Manuel González Cáceres
Quinto Regidor

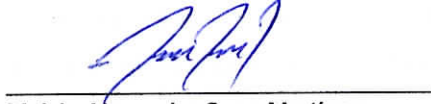

Ana Maribel Zelaya Chávez
Sexta Regidora

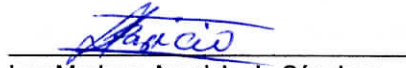

Miguel Ángel Ulloa Coreas
Séptimo Regidor



José Alejandro Romero Hernández
Octavo Regidor


David Ramón Chávez Ávalos
Regidor Suplente


Gloria Melani Moreira de Araniva
Regidora Suplente


Melvin Alexander Sosa Martínez
Regidor Suplente


Luz Marlene Aparicio de Sánchez
Regidor Suplente


Ronald Oswaldo Avilés López
Secretario Municipal



ACTA NUMERO NOVENTA Y TRES: SEXAGESIMA SEXTA SESION ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL. - En el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal de Chinameca, departamento de San Miguel, a las trece horas del día JUEVES VEINTISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, en

Sesión Ordinaria convocada y presidida por el señor Alcalde municipal JOSÉ FRANCISCO CUBÍAS QUINTANILLA, en Quórum constituido con la presencia del Síndico Municipal, señor JOSÉ JAVIER CAMPOS RAMOS, los Concejales Propietarios JOSE ANTONIO GOMEZ GAITAN, ELIDA DEL CARMEN CACERES ULLOA, JULIO ALBERTO BONILLA SARAVIA, ANA VICTORIA MARTINEZ DE VASQUEZ, JOSE MANUEL GONZALEZ CACERES, ANA MARIBEL ZELAYA CHAVEZ, MIGUEL ANGEL ULLOA COREAS, JOSE ALEJANDRO ROMERO HERNANDEZ, y con la presencia de los Concejales Suplentes DAVID RAMON CHAVEZ AVALOS, GLORIA MELANI MOREIRA DE ARANIVA, MELVIN ALEXANDER SOSA MARTINEZ, LUZ MARLENE APARICIO DE SANCHEZ, se sometió a discusión la Agenda de la SEXAGÉSIMA SEXTA REUNIÓN ORDINARIA del Concejo Municipal de esta ciudad, la cual constaba de los siguientes puntos: - Aprobación del acta anterior; reprogramaciones Presupuestarias; Liquidación del Presupuesto Municipal 2011; modificación presupuestaria del Presupuesto 2012; Autorización de uso de faja adyacente a camino vecinal para proyecto de introducción de agua potable en cantón Oromontique; Refrenda de contratos a empleados municipales; autorización para adjudicación de compras por libre gestión; estructura del Fondo Circulante para el año 2012; autorización para retirar fondos FODES para el año 2012; Salario del Alcalde Municipal y dietas de los Concejales; habiendo deliberado y llegado a las conclusiones sobre la agenda citada, ejerciendo las facultades que la Constitución de la República, el Código Municipal y demás normativas les confieren, tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorgan la Constitución, El Código Municipal y demás normativas, acuerda por unanimidad ratificar el Acta de la sexagésima quinta Reunión ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el día tece de Enero del año dos mil doce en el salón de reuniones de esta municipalidad; **ACUERDO NUMERO DOS:** : El Concejo Municipal, ejerciendo sus facultades de ley y en base al artículo 74 inciso 2° del Código Municipal y tomando en consideración al Informe presentado el día 20 de Enero 2012 por el Contador Municipal con reformas solicitadas para el Presupuesto del año 2011, Acuerda por unanimidad: autorizar las reprogramaciones planteadas al presupuesto municipal del dos mil once, en los registros del 9/0084 al 9/0141, en el detalle siguiente: * Reprogramaciones por proyectos en área 3 Desarrollo Social y 4 Apoyo al desarrollo económico; fuentes de recurso FODES 75%; * Reprogramaciones por proyectos en Área 3 Desarrollo social y 4 Apoyo al desarrollo económico; fuentes de recurso: Fondos propios; * Reprogramaciones por gastos en área 1, Conducción administrativa, con fuentes de recurso FODES 25%; * reprogramaciones por gastos en área 1, Conducción Administrativa, con fuentes de recursos Fondos Propios; * Reprogramaciones por correcciones y modificaciones por incremento de nuevos ingresos; comuníquese y agréguese al libro de Presupuesto; **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en ejercicio de la facultad que le otorga el artículo 74 del Código Municipal, aprueba por unanimidad las autorizaciones al Presupuesto 2011 que

a continuación se detallan: Autorizar y aprobar la Liquidación del presupuesto Municipal ejecutado del año 2011 de acuerdo al informe presentado por la Unidad de Contabilidad municipal, quedando así autorizada y lista para archivar en el libro de presupuesto del año 2011; comuníquese; **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal, ejerciendo sus facultades de ley y en base al artículo 74 inciso 2° del Código Municipal y tomando en consideración el Informe presentado el día 24 de Enero 2012 por el Contador Municipal y las reformas al Presupuesto solicitadas Acuerda por unanimidad autorizar las reprogramaciones al presupuesto municipal del **dos mil doce** en el detalle siguiente: modificación presupuestaria por la inclusión de los saldos finales bancarios al 31 de diciembre del año dos mil once realizada al Presupuesto Municipal del año dos mil doce, siendo el nuevo monto final del Presupuesto 2012 el de \$2,894,975.95; comuníquese y agréguese al libro de Presupuesto correspondiente; **ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal ejerciendo sus facultades de ley y, en base al artículo 4 numeral 23 del Código Municipal, Artículo 580 del Código Civil y al artículo 4 de la Ley de Carreteras y caminos Vecinales, por unanimidad acuerda: a) Declarar propiedad nacional y competencia municipal el camino vecinal que une el Cantón Oromontique con el Cantón El Boquerón, ambos de la jurisdicción de Chinameca, el cual incluye la superficie de paso y zonas baldías adyacentes de toda su extensión, calificada catastralmente como parcela número 0178/00, Mapa 56304501 departamento de San Miguel; b) Se otorga la Autorización para que se construyan las obras de infraestructura necesarias en la superficie baldía adyacente al camino antes mencionado, incluso la instalación externa o subterránea de tuberías, todo correspondiente al proyecto denominado "Introducción de Agua Potable y Saneamiento básico en el Cantón Oromontique, municipio de Chinameca, departamento de San Miguel" auspiciado por el Proyecto de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales PFGL, financiado con fondos provenientes de préstamos del Banco Mundial en conjunto con esta municipalidad, respetando las medidas establecidas por el artículo 4 de la Ley de Carreteras y caminos Vecinales para garantizar el derecho de vía; comuníquese; **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base a los artículos 4 numeral cuatro y 31 numeral seis, visto el perfil presentado a este Concejo por las unidades encomendadas al efecto, por unanimidad aprueba el perfil del "Programa Municipal de Becas para estudios universitarios" al cual se le viene asignando un presupuesto de \$36,080.00 por lo que se delega a las diferentes unidades municipales proceder conforme a ley y colaborar para que se lleve a cabo dicho proyecto, acorde a las pautas de su respectivo perfil; **ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal, en aplicación de la facultad que le otorga el inciso 2° del Artículo 18 de la Ley LACAP, y con el propósito de hacer mas expeditos los procedimientos de adquisiciones en esta Alcaldía, acuerda por unanimidad designar al Alcalde Municipal José Francisco Cubías Quintanilla, para que pueda adjudicar las adquisiciones y contrataciones que no excedan del monto de las de libre gestión, todo en base a los artículos 40 literal "C", 68 y 79 de la Ley LACAP, observando siempre los lineamientos legales que correspondan, para el presente año dos mil doce; comuníquese; **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le otorga el Código municipal en el



artículo noventa y tres, Acuerda por unanimidad estructurar el Fondo Circulante municipal para el año dos mil doce en los siguientes términos: el Fondo Circulante tendrá asignada una cantidad de un mil Dólares de los Estados Unidos de América asignables cada mes y re asignables en el mismo período de ser necesario; a la vez, los gastos en bienes o servicios cubiertos con el Fondo Circulante no excederán por cada uno, la cantidad de setenta y cinco Dólares de los Estados Unidos de América; también se confirma como encargada del Fondo Circulante a la empleada municipal KARLA CRISTINA GRANADOS DE ORTIZ, quien realizará erogaciones siempre justificadas, adecuadas al presupuesto general Municipal del año dos mil doce, debidamente controladas y con la respectiva autorización del ordenador de pagos, que será el señor Alcalde Municipal José Francisco Cubías Quintanilla; comuníquese; **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal, en uso de las Facultades que le otorgan el Código Municipal y la Constitución de la República, Acuerda por unanimidad: Autorizar al señor Alcalde Municipal, José Francisco Cubías Quintanilla y al señor Tesorero Municipal señor Fidel Ángel Mejicano Robles, para que en forma individual o en forma conjunta puedan retirar los FONDOS PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (FODES) correspondientes a la asignación mensual que se hace a favor de este municipio, del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) o de donde señale dicho instituto, durante el período de Enero al mes de Abril del año dos mil doce; comuníquese; **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal en su artículo 30 numeral 19, acuerda por unanimidad: designar la remuneración para el Alcalde Municipal para el año 2012, en \$2,500.00 mas \$700.00 para gastos de representación de manera mensual acorde a las Normas Generales de Presupuestos, y en concepto de dietas a los Concejales serán para el período Fiscal del 2012, la cantidad de de \$200.00 por Reunión asistida; aplíquense los conceptos a las cifras presupuestarias correspondientes; comuníquese; **ACUERDO NUMERO ONCE:** El concejo Municipal en base al artículo 30 numeral 8 del Código Municipal acuerda por unanimidad la contratación a medio tiempo del señor SANTOS FEDERICO ALFARO PORTILLO, D.U.I. 00448296, para que funja como promotor de campo para el Área de proyección social de la Municipalidad de Chinameca, departamento de San Miguel, asignándosele en pago por sus servicios la cantidad de trescientos cincuenta dólares mensuales, teniendo como horario el que sigue: entrará a labores a la una de la tarde y saldrá de las mismas a las cinco de la tarde, pudiendo desarrollar labores en caso necesario y cuando así lo exigiese el Alcalde Municipal o El Concejo Municipal los días Sábados de ocho de la mañana a doce del mediodía sin mas recarga de honorarios; ERNESTO ISAIAS CASTILLO con D.U.I número 04318114-6, como instructor de la Escuela de Karate organizada por esta municipalidad, asignándosele honorarios de \$225.00; los horarios de instrucción de la Escuela de Karate Do se aprobará en consenso con el Alcalde Municipal previendo la conveniencia del alumnado asistente; comuníquese; **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal, ejerciendo sus facultades de ley y en base a los artículos 4 numeral 4 y 31 numeral 6 del Código Municipal, habiendo tenido un solo profesional para asumir el reto de ocuparse del aula anexa al Centro Escolar "Emilia Callejas" de esta jurisdicción, ubicada en el caserío El rosal, Cantón

Copinol primero, con el fin de erradicar el analfabetismo infantil que prepondera en esa zona, por unanimidad acuerda autorizar la transferencia económica al centro Escolar mencionado por un monto de \$500 mensuales por un año completo, salario básico de un profesor de sexta categoría, para que la Directora pueda pagar el respectivo salario al docente designado, quien es el Profesor José Edgardo Urrutia quien es de este origen y domicilio, con Documento Único de Identidad número cero cero trescientos cuarenta y ocho mil ochocientos cuarenta guión uno, y Número de Identificación Profesional dos millones cuatrocientos un mil veintinueve; comuníquese y emitase el convenio de cooperación que corresponde; **ACUERDO NUMERO TRECE:** Autorización de egresos: en base al Artículo noventa y uno del código Municipal, el Concejo Municipal autoriza al Tesorero Municipal para que realice las siguientes erogaciones, todas en Dólares de los Estados Unidos de América y por los medios que la ley establece:

CONCEPTO A FAVOR DE VALOR

Pago de matricula y primera mensualidad de seis estudiantes becados por la Municipalidad en la Universidad Gerardo Barrios	Universidad Gerardo Barrios	\$ 563.51
Pago de transporte para la banda del Liceo San Miguel y banda del centro escolar Saúl Flores de Jucuapa para participación en procesión de san Juan Bosco, Chinameca	Daysi Guadalupe Fuentes Torres	\$ 83.33
Compra de un impresor hp láser para uso administrativo de la unidad de Contabilidad de la Municipalidad	Negocios de Oriente S.A de C.V.	\$ 340.95
Por compra de 03 pliegos de play Wood para donación al centro escolar Prof. Salomón Granados de Cantón La Peña	Freund S.A. de C.V.	\$ 70.65
Por compra de 2 cubetas de excello en color azul bandera y blanco para donación al Comité de apoyo de casa de salud del Cantón San Pedro Arenales	Freund S.A. de C.V.	\$ 219.00
Por compra de polines y laminas para donación al centro escolar Prof. Salomón Granados del cantón La Peña	Ferretería El Baratillo S.A. de C.V.	\$ 701.52
Pago por limpieza de parque ecológico el Tanque de Chinameca	Ángel Israel Serpas Villegas	\$ 286.11



Pago por amenizar con el trío los profesionales para convivio de los jubilados Asociados de Chinameca	Valmore Girón	\$ 88.88
Por compra de pintura excello para pintar espacios en el mercado Municipal	HENRIQUEZ, S.A. DE C.V.	\$ 103.85
Por compra de trofeos y medallas para premiación en la final de campeonato de fútbol intercantonal	Industria Joyera RyH S.A. de C.V.	\$ 223.75

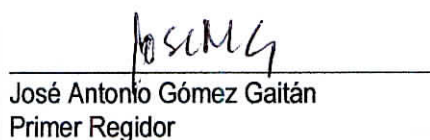
ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al artículo 31 numeral 5 del Código Municipal, considerando el mal estado de la vía, por unanimidad acuerda priorizar la ejecución de la obra denominada "Reparación de tramo de calle ubicado sobre la segunda avenida sur, Barrio San Juan, municipio de Chinameca, departamento de San Miguel" por administración propia municipal, aprobar su perfil de ejecución y su presupuesto respectivo, que asciende a la cantidad de \$5,500.00, por lo que se autoriza a la UACI y Tesorería Municipal proceder conforme a ley para que se ejecute el proyecto descrito; comuníquese; y no habiendo más que hacer constar, las Regidoras y los Regidores, Alcalde Municipal que preside y Secretario Municipal que asiste, todas y todos conformes con lo escrito en esta Acta ratifican su contenido firmando.-



José Francisco Cubias Quintanilla
Alcalde Municipal



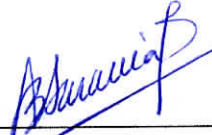
José Javier Campos Ramos
Síndico Municipal



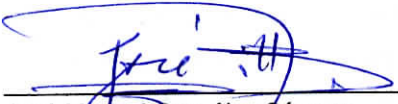
José Antonio Gómez Gaitán
Primer Regidor

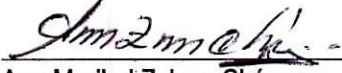


Elida Del Carmen Cáceres Ulloa
Segunda Regidora


Julio Alberto Bonilla Saravia
Tercer Regidor



Ana Victoria Martínez de Vásquez
Cuarta Regidora

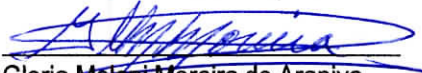

José Manuel González Cáceres
Quinto Regidor


Ana Maribel Zelaya Chávez
Sexta Regidora


Miguel Ángel Ulloa Coreas
Séptimo Regidor



José Alejandro Romero Hernández
Octavo Regidor


David Ramón Chávez Ávalos
Regidor Suplente


Gloria Melani Moreira de Araniva
Regidora Suplente


Melvin Alexander Sosa Martínez
Regidor Suplente


Luz Marlene Aparicio de Sánchez
Regidor Suplente


Ronald Oswaldo Avilés López
Secretario Municipal



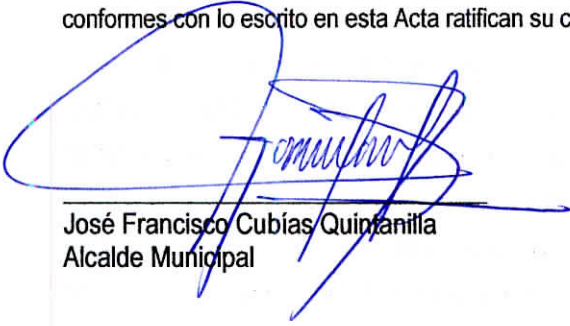
ACTA NUMERO NOVENTA Y CUATRO: VIGESIMA NOVENA SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL.

- En el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal de Chinameca, departamento de San Miguel, a las trece horas del día **MARTES TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE**, en Sesión Extra Ordinaria convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal de Chinameca JOSÉ FRANCISCO CUBÍAS QUINTANILLA, en Quórum constituido con la presencia del Síndico Municipal, señor JOSÉ JAVIER CAMPOS RAMOS, los Concejales Propietarios JOSE ANTONIO GOMEZ GAITAN, ELIDA DEL CARMEN CACERES ULLOA, JULIO ALBERTO BONILLA SARAVIA, ANA VICTORIA MARTINEZ DE VASQUEZ, JOSE MANUEL GONZALEZ CACERES, ANA MARIBEL ZELAYA CHAVEZ, MIGUEL ANGEL ULLOA COREAS, JOSE ALEJANDRO ROMERO HERNANDEZ, y con la presencia de los Concejales Suplentes DAVID RAMON CHAVEZ AVALOS, GLORIA MELANI MOREIRA DE ARANIVA, MELVIN ALEXANDER SOSA MARTINEZ, LUZ MARLENE APARICIO DE SANCHEZ, se sometió a discusión la Agenda de la VIGESIMA NOVENA REUNIÓN EXTRA ORDINARIA del Concejo Municipal de esta ciudad, la cual constaba de los siguientes puntos: - Aprobación del acta anterior, Readecuación de Lomita del Tanque; Compra de impresora Láser, solicitud de ADESCO de Oromontique, solicitud del Centro Escolar La Peña, Solicitud del comité de apoyo de la casa de la Salud de San Pedro Arenales, autorización de gastos fijos 2012, Prorroga de Normas Técnicas Internas, autorización de libros internos, solicitudes de Catastro Municipal; habiendo deliberado y llegado a las conclusiones sobre la agenda citada, ejerciendo las facultades que la Constitución de la República, el Código Municipal y demás normativas les confieren, tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le otorgan la Constitución y el Código Municipal acuerdan por mayoría, aprobar el acta de la vigésima octava sesión Extra Ordinaria de Concejo realizada a las trece horas del día veintitrés de diciembre del dos mil once en el salón de sesiones de esta municipalidad; **ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal, ejerciendo sus facultades legales y en base al artículo 31 numeral 6 del Código Municipal, en coordinación con la organización ASDECHI, que entre sus tareas retoma la defensa y recuperación del medioambiente, por unanimidad acuerda: a) autorizar la readecuación de la colina conocida como "Lomita del tanque", que es una propiedad municipal ubicada al poniente del Estadio Municipal del Barrio Dolores de esta ciudad, la cual será destinada a crear en dicho inmueble una reserva ecológica protegida, con fines restaurativos y educativos para nuestra comunidad; b) autorizar un presupuesto máximo para gastos de readecuación del inmueble referido por la cantidad de \$5,000.00, que incluirán gastos por limpieza, creación de accesos, señalización y otros que surjan del perfil de readecuación que se construya al efecto; por lo que se delega a la UACI que en base a los requerimientos se construya un perfil de readecuación apeguándose a los fines acá establecidos y el presupuesto señalado; comuníquese; **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal, ejerciendo sus facultades legales y en base al artículo 31 numeral 4 del Código Municipal, autorizase la cotización y compra por vía libre gestión de una Impresora Láser para que sea ubicada en red en las unidades de Contabilidad, Proyección Social, Medioambiente y Auditoria


Interna con el propósito de hacer mas eficiente la función de imprimir documentos en dichas unidades; delégase a la UACI y a la Tesorería Municipal para proceder conforme a ley para adquirir el bien en mención; comuníquese; **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal, ejerciendo sus facultades legales y en base al artículo 31 numeral 5 del Código Municipal, considerando la solicitud presentada por la ADESCO del Cantón Oromontique de esta jurisdicción por unanimidad acuerda aportar de fondos municipales el pago de una quincena de trabajo para dos albañiles que dirijan el empedrado de la cuesta ubicada en caserío Los Larines, frente a la Iglesia de Dios de dicho Cantón, complementando la comunidad su aportación en mano de obra auxiliar para los dos albañiles; delégase a la UACI y tesorería municipal proceder al control y pago de la presente aportación conforme a ley; comuníquese; **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal, ejerciendo sus facultades legales y en base al artículo 4 numeral 4 del Código Municipal, en atención a la solicitud presentada por el Centro Escolar "Prof. Jorge Salomón Granados", por unanimidad acuerda autorizar la aportación de los siguientes materiales de construcción al centro solicitante: 16 polines chapa 16 tipo "C", 16 láminas Zintro Alum de 2.50 mts. de largo, 8 láminas Zintro Alum de 3 mts. de largo y 3 pliegos de Plywood de 1/2, todo destinado para la construcción de un Aula provisional para el Centro Escolar, misma en la que la comunidad aportará la mano de obra; delégase a la UACI y a la Tesorería Municipal cotizar, ejecutar la compra y proceder conforme a ley para que se entregue la aportación descrita; comuníquese; **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal, ejerciendo sus facultades legales y en base al artículo 31 numeral 6 del Código Municipal, en atención a la solicitud presentada por el Comité de apoyo de la unidad de Salud del Cantón San Pedro Arenales, de esta jurisdicción, por unanimidad acuerda autorizar la aportación de los siguientes materiales de construcción a la institución solicitante: 2 cubetas de pintura, una del color azul y de aceite y, otra del color blanco de látex, destinadas para que se pinte el local de la Unidad de salud; trabajo en el que la comunidad aportará la mano de obra. Delégase a la UACI y a la Tesorería Municipal cotizar, ejecutar la compra y proceder conforme a ley para que se entregue la aportación descrita; comuníquese; **ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal, y acorde a lo planteado por el Artículo 91 de ese Código, autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional y a la Tesorería Municipal para que procedan a la compra de bienes y servicios contemplados como gastos fijos debidamente consignados en el presupuesto municipal aprobado conforme a ley y procedimientos para el presente año fiscal 2012; comuníquese; **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal, en cumplimiento del artículo 6-A del Código Municipal acuerda por unanimidad prorrogar la Vigencia de las Normas Técnicas de Control Interno Especificas publicadas en el Diario Oficial numero 166, Tomo 372 de fecha siete de septiembre del año dos mil seis para el periodo de un año calendario mas, tal y como se encuentran estructuradas a la presente fecha; comuníquese a las instituciones que corresponda y a las distintas unidades de la Alcaldía Municipal; **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus Facultades legales que le confiere el numeral 2 del Artículo 31 del Código Municipal, Acuerda: Autorizar y habilitar los diferentes libros que se




estarán utilizando y se requieran el presente año dos mil doce, tanto en la Secretaría, Contabilidad, Tesorería y otros departamentos, de acuerdo a los diferentes usos o tipos de contabilización que se deba de asentar, autorización y habilitación que se emana de acuerdo a las disposiciones que contemplan la Ley de la Corte de Cuentas de la República; comuníquese; **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal, en base al artículo 4 numeral 17 del Código Municipal, considerando el informe presentado por la Unidad de Catastro Municipal, acuerda por unanimidad Autorizar el cambio de arrendatario de puesto del mercado municipal número 75, donde se le viene cancelando a la señora María Sebastiana Santos Flores y se le asigna a ROSA ANA MEJIA DE SANDOVAL, quien asumirá la responsabilidad del local y se compromete a cumplir la normativa, pagar los cánones de arrendamiento mensual y acatar disposiciones administrativas municipales; en esas condiciones, se delega a la Unidad correspondiente la elaboración del nuevo contrato de arrendamiento; comuníquese; **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal, en base al artículo 90 numeral 7° de la Ley General Tributaria Municipal, y tomando como base el informe presentado por la Unidad de Catastro Municipal, se autoriza la descalificación tributaria partiendo del uno de Enero del presente año, de una Tienda que esta inscrita a nombre de ROSA MARIA MACHADO GUILLEN, ubicada en el Cantón San Pedro Arenales, de esta jurisdicción, la cual ha dejado de operar y se encuentra solvente de pago en tributos municipales; notifíquese; **ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal, en base al Artículo 10 inciso cuarto del Reglamento de la Ley FODES, acuerda por unanimidad, revalorizar a partir del mes de Enero del año dos mil doce la aportación gremial de esta municipalidad a COMURES, siendo el nuevo monto de la aportación mensual el de \$500.00, cantidad que se autoriza al ISDEM para que pueda retenerla de la partida del FODES 25% que se asigna a esta municipalidad mensualmente y transferirlos a la gremial aludida en el presente acuerdo; notifíquese; **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal, en base al artículo 3 numeral tres del Código Municipal, y en vista de la necesidad de fondos que afronta la cuenta de fondos FODES 75% para la prosecución de los proyectos en ejecución, por unanimidad acuerda autorizar una transferencia de la Cuenta Corriente que corresponde a los Fondos Propios municipales a la cuenta corriente que corresponde a los fondos FODES 75% por la suma de \$10,000.00, los cuales serán reintegrados por medio de una sola cuota, reembolsable a su origen del FODES asignado a esta municipalidad en el mes de Febrero 2012; comuníquese; y no habiendo más que hacer constar, las Regidoras y los Regidores, Alcalde Municipal que preside y Secretario Municipal que asiste, todas y todos conformes con lo escrito en esta Acta ratifican su contenido firmando.-



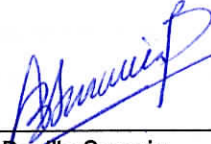
José Francisco Cubías Quinjanilla
Alcalde Municipal



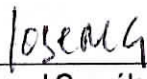
José Javier Campos Ramos
Síndico Municipal

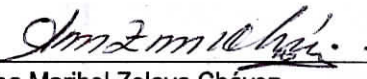

José Antonio Gómez Gaitán
Primer Regidor


Elida Del Carmen Cáceres Ulloa
Segunda Regidora



Julio Alberto Bonilla Saravia
Tercer Regidor


Ana Victoria Martínez de Vásquez
Cuarta Regidora



José Manuel González Cáceres
Quinto Regidor



Ana Maribel Zelaya Chávez
Sexta Regidora


Miguel Ángel Ulloa Coreas
Séptimo Regidor


José Alejandro Romero Hernández
Octavo Regidor


David Ramón Chávez Ávalos
Regidor Suplente


Gloria Melani Moreira de Araniva
Regidora Suplente


Melvin Alexander Sosa Martínez
Regidor Suplente


Luz Marlene Aparicio de Sánchez
Regidor Suplente


Ronald Oswaldo Avilés López
Secretario Municipal



ACTA NUMERO NOVENTA Y CINCO: SEXAGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL.- En el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal de Chinameca,

departamento de San Miguel, a las trece horas del día VIERNES DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, en Sesión Ordinaria convocada y presidida por el señor Alcalde municipal JOSÉ FRANCISCO CUBÍAS QUINTANILLA, en Quórum constituido con la presencia del Síndico Municipal, señor JOSÉ JAVIER CAMPOS RAMOS, los Concejales Propietarios JOSE ANTONIO GOMEZ GAITAN, ELIDA DEL CARMEN CACERES ULLOA, JULIO ALBERTO BONILLA SARAIVA, ANA VICTORIA MARTINEZ DE VASQUEZ, JOSE MANUEL GONZALEZ CACERES, ANA MARIBEL ZELAYA CHAVEZ, MIGUEL ANGEL ULLOA COREAS, JOSE ALEJANDRO ROMERO HERNANDEZ, y con la presencia de los Concejales Suplentes DAVID RAMON CHAVEZ AVALOS, GLORIA MELANI MOREIRA DE ARANIVA, MELVIN ALEXANDER SOSA MARTINEZ, LUZ MARLENE APARICIO DE SANCHEZ, se sometió a discusión la Agenda de la SEXAGÉSIMA SEPTIMA REUNIÓN ORDINARIA del Concejo Municipal de esta ciudad, la cual constaba de los siguientes puntos: - Aprobación del acta anterior; Solicitud de ADESCO de Lotificación El Mameyal, Solicitud de Centro Escolar Rosa Hirlmann, Solicitud de comunidad Católica de Copinol primero, solicitud de Club Deportivo Flor de Café, solicitud de ADESCO Milagro de Dios, solicitud de Centro Escolar Cantón Zaragoza, Perfil de Torneo de Softball libre 2012, Reprogramaciones Presupuestarias, Ratificación de Directiva de ADESCO de El Mameyal, Modificaciones en el Mercado Municipal, Calificaciones Tributarias, Solicitud de vecinos de San Pedro Arenales; habiendo deliberado y llegado a las conclusiones sobre la agenda citada, ejerciendo las facultades que la Constitución de la República, el Código Municipal y demás normativas les confieren, tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorgan la Constitución, El Código Municipal y demás normativas, acuerda por unanimidad ratificar el Acta de la sexagésima sexta Reunión ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el día veintiséis de Enero del año dos mil doce en el salón de reuniones de esta municipalidad; **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal, ejerciendo sus facultades de ley y en base al artículo 4 numeral 25 del Código Municipal, considerando la solicitud presentada por la ADESCO de la comunidad de El Mameyal, Cantón Copinol primero, por unanimidad acuerda autorizar la compra y aportación de fondos municipales de 6 bolsas de cemento destinadas para la reparación de los lavaderos públicos del lugar; se delega y autoriza a la UACI y Tesorería Municipal proceder conforme a ley para que se ejecute la aportación acordada; comuníquese; **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo

Municipal, ejerciendo sus facultades de ley y en base al artículo 31 numeral 6 del Código Municipal, considerando la solicitud presentada por el Centro Escolar Rosa Hirlemann de García Prieto del Cantón El Conacastal, por unanimidad acuerda autorizar la compra y aportación de fondos municipales de los materiales necesarios para la reparación de dos divisiones de play Wood en el pabellón del Tercer Ciclo de dicho Centro; se delega y autoriza a la UACI y Tesorería Municipal proceder conforme a ley para que se ejecute la aportación acordada; comuníquese;

ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal, ejerciendo sus facultades de ley y en base al artículo 31 numeral 7 del Código Municipal, considerando la solicitud presentada por Comunidad Católica San Gerónimo del Cantón Copinol primero, por unanimidad acuerda autorizar la compra y aportación de fondos municipales de los materiales siguientes: 46 metros cuadrados de piso de Cerámica, destinados a la construcción de una ermita donde se pueda congregarse la comunidad aledaña, especialmente la juventud de la Comunidad El Mameyal; se delega y autoriza a la UACI y Tesorería Municipal proceder conforme a ley para que se ejecute la aportación acordada; comuníquese;

ACUERDO NUMERO CINCO: El Concejo Municipal, ejerciendo sus facultades de ley y en base al artículo 31 numeral 7 del Código Municipal, considerando la solicitud presentada por el Club Deportivo "Flor de café" del Cantón Ojo de Agua, por unanimidad acuerda autorizar la compra y aportación de fondos municipales de los materiales necesarios para la construcción de un muro de contención en la cancha donde el equipo realiza sus actividades, dada la importancia de garantizarle espacios para la sana recreación a la juventud de la zona rural; se delega y autoriza a la UACI y Tesorería Municipal cotizar, pagar y proceder conforme a ley para que se ejecute la aportación acordada; comuníquese;

ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal, ejerciendo sus facultades de ley y en base al artículo 4 numeral 25 del Código Municipal, considerando la solicitud presentada por la ADESCO Milagro de Dios, Cantón Copinol primero, por unanimidad acuerda priorizar y autorizar la inspección y construcción de perfil de obra: construcción de un muro de 15 metros de largo, 4 metros de alto y 1 metro de ancho en camino vecinal Cantón Copinol primero; se delega y autoriza a la UACI proceder conforme a ley para los efectos del presente acuerdo; comuníquese;

ACUERDO NUMERO SIETE: El Concejo Municipal, ejerciendo sus facultades de ley y en base al artículo 4 numeral 4 del Código Municipal, considerando la solicitud presentada por el Centro Escolar Cantón Zaragoza, por unanimidad acuerda autorizar la compra y aportación de fondos municipales de los materiales necesarios para la construcción de un aula permanente en dicho centro Escolar, dada la necesidad urgente de proveer espacios adecuados para la incrementada matrícula de estudiantes de la zona; se delega y autoriza a la UACI y



Tesorería Municipal cotizar, inspeccionar, elaborar el presupuesto y ejecutar la compra respectiva conforme a ley para que se ejecute la presente aportación; comuníquese; **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal, en aplicación del Artículo 4 numeral 4 del Código Municipal y el artículo 5 de la Ley FODES y en vista de lo necesario de la promoción del deporte como una actividad preventiva y reestructuradora del tejido social en las comunidades, acuerda por unanimidad aprobar el perfil de ejecución del proyecto "Torneo Municipal de Softball libre, año 2012", el cual contiene un presupuesto que asciende a la cantidad de \$3,507.09, por lo que se autoriza a la UACI y Tesorería de esta municipalidad proceder conforme a ley para la ejecución del proyecto relacionado en coordinación con la Unidad de Proyección Social; comuníquese; **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal, ejerciendo sus facultades de ley y en base al artículo 74 inciso 2° del Código Municipal y tomando en consideración al Informe presentado el día 17 de febrero de 2012 por el Contador Municipal con reformas solicitadas para el Presupuesto del año 2012, Acuerda por unanimidad: autorizar las reprogramaciones planteadas al presupuesto municipal del dos mil doce, amparadas en los registros del 9/0018 al 9/0028, derivados de la necesidad de disponibilidad presupuestaria en las cifras reprogramadas con aumento, que se resumen de la manera siguiente: I) * Reprogramaciones por proyectos en área 3, desarrollo social y 4 Apoyo al desarrollo económico, fuentes de recursos FODES 75% y Fondos propios; * Reprogramaciones por gastos en área 1, Conducción Administrativa, con fuentes de recurso FODES 25% y Fondos propios; II) Una segunda modificación al saldo del presupuesto del año dos mil doce, por ajuste en los montos por recibir del FODES según carta del ISDEM con fecha veintiséis de enero del año dos mil doce, amparada con los registros del 9/0029 al 9/0032 siendo el nuevo saldo presupuestario el de \$2,894,798.84; comuníquense y agréguese a los registros que correspondan; **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal de Chinameca ejerciendo sus facultades y acorde al Artículo 121 inciso último del Código Municipal, acuerda por unanimidad ratificar la Junta directiva de la ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DE LOTIFICACION EL MAMEYAL, del cantón Copinol Primero de esta jurisdicción, electa según el punto de acta número tres, Acta de asamblea realizada en fecha doce de diciembre del año dos mil doce, la cual quedó constituida de la manera siguiente: Presidente: ELIAS ENOC ZELAYA ARANIVA; Vicepresidenta: AURORA EMINALIA AMAYA; Secretario: XIOMARA DE LA FLOR RAMOS; Pro secretaria: JOSSELIN DEL CARMEN QUINTANILLA, Tesorera: ENRRI ANTONIO RAMIREZ RAMIREZ; Pro tesorero: JOSÉ RUBEN GRANADOS CHAVEZ; Sindico: NOE ELISEO RAMIREZ JUAREZ; Primer vocal: HUMBERTO ANTONIO GIRON; Segundo Vocal: ARMANDO TREJO; Tercer Vocal: JOSÉ CAYETANO

QUINTANILLA, Cuarto Vocal: ELMER ALEXANDER RAMIREZ RAMIREZ; Quinto Vocal: MARIA MARINA SARAIVA VALERIANO; sexta vocal: ANA GLADYS VENTURA DE QUINTANILLA. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponda, para los efectos legales consiguientes; **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal, en base al artículo 4 numeral 17 del Código Municipal, considerando el informe presentado por la Unidad de Catastro Municipal, acuerda por unanimidad Autorizar remodelaciones programadas en los puestos de mercado municipal número 81 y número 75, delegándose a la unidad de Catastro Municipal proceder al análisis del presupuesto e inspección de las obras, con el propósito de que no afecten los intereses de la municipalidad ni de otros comerciantes del mercado; comuníquese; **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le otorgan la Constitución y la Ley General Tributaria Municipal en su artículo 3 acuerda por unanimidad proceder a Calificar como sujetos pasivos de obligaciones Tributarias Municipales a los ciudadanos que poseen inmuebles en las siguiente dirección: Final primera avenida norte y calle que conduce a la planta de ANDA, Barrio dolores de la ciudad de Chinameca; el concepto que será aplicado será el siguiente: Tasa por Adoquinado de calle, por lo que se autoriza a la unidad de Catastro y a la de Cuentas Corrientes para que procedan a las calificaciones respectivas una vez halla sido recepcionado el proyecto en su totalidad, las que servirán como punto de partida para el cálculo de los tributos que resulten a cada sujeto pasivo; comuníquese; **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal, ejerciendo sus facultades de ley y en base al artículo 4 numeral 25 del Código Municipal, considerando la solicitud presentada por vecinos del Cantón San Pedro Arenales de esta jurisdicción, por unanimidad acuerda autorizar la compra y aportación de fondos municipales de 18 tubos de 15 pulgadas de diámetro y 5 bolsas de cemento, materiales destinados para la construcción de una caja colectora de aguas lluvias con desagüe por tuberías en una longitud de quince metros, para evitar formación de ciénega invernal en la zona y así evitar criaderos de zancudo o acumulación de desechos de diversa índole; se delega y autoriza a la UACI y Tesorería Municipal proceder conforme a ley para que se ejecute la aportación acordada; comuníquese; **ACUERDO NUMERO CATORCE:** Autorización de egresos: en base al Artículo noventa y uno del código Municipal, el Concejo Municipal autoriza al Tesorero Municipal para que realice las siguientes erogaciones, todas en Dólares de los Estados Unidos de América y por los medios que la ley establece:

CONCEPTO


A FAVOR DE

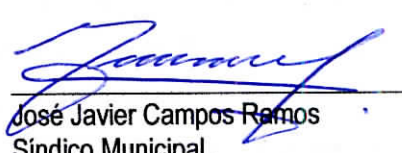
VALOR



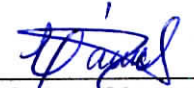
Por compra de 06 bolsas de cemento para donación a la ADESCO de la Comunidad el Mameyal y Copinol Primero	José Elizardo Palucho	\$ 42.00
Compra de 55 bolsas de cemento y materiales de construcción para donación al Centro Escolar de cantón Zaragoza para ampliación de una aula	José Elizardo Palucho	\$ 951.00
Por suministro de 60 juegos de uniformes de fútbol para el torneo intercantonal	Joaquín Castro Fuentes	\$ 660.00
Por compra de 46 mts de azulejo para donación a la ermita de la Lotificación El Mameyal	José N. Batarse S.A. de C.V.	\$ 383.64
Por compra de 494 ladrillos para donación al Centro Escolar del Cantón Zaragoza	José Salvador Ayala Avilés	\$ 69.16


y no habiendo más que hacer constar, las Regidoras y los Regidores, Alcalde Municipal que preside y Secretario Municipal que asiste, todas y todos conformes con lo escrito en esta Acta ratifican su contenido firmando.-



 José Francisco Cubias Quintanilla
 Alcalde Municipal

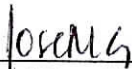

 José Javier Campos Ramos
 Síndico Municipal


 José Antonio Gómez Gaitan
 Primer Regidor


 Elida Del Carmen Cáceres Ulloa
 Segunda Regidora


 Julio Alberto Bonilla Saravia
 Tercer Regidor


 Ana Victoria Martínez de Vásquez
 Cuarta Regidora




José Manuel González Cáceres
Quinto Regidor



Ana Maribel Zelaya Chávez
Sexta Regidora




Miguel Ángel Ulloa Coreas
Séptimo Regidor



José Alejandro Romero Hernández
Octavo Regidor



David Ramón Chávez Ávalos
Regidor Suplente



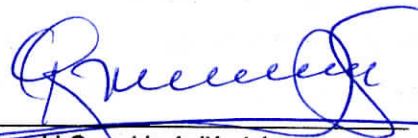
Gloria Melani Moreira de Araniva
Regidora Suplente



Melvin Alexander Sosa Martínez
Regidor Suplente



Luz Marlene Aparicio de Sánchez
Regidor Suplente



Ronald Oswaldo Avilés López
Secretario Municipal



ACTA NUMERO NOVENTA Y SEIS: SEXAGESIMA OCTAVA SESION ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL.-

En el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal de Chinameca, departamento de San Miguel, a las trece horas del día **VIERNES VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE**, en Sesión Ordinaria convocada y presidida por el señor Alcalde municipal JOSÉ FRANCISCO CUBÍAS QUINTANILLA, en Quórum constituido con la presencia del Síndico Municipal, señor JOSÉ JAVIER CAMPOS RAMOS, los Concejales Propietarios JOSE ANTONIO GOMEZ GAITAN, ELIDA DEL CARMEN CACERES ULLOA, JULIO ALBERTO BONILLA SARAVIA, ANA VICTORIA MARTINEZ DE VASQUEZ, JOSE MANUEL GONZALEZ CACERES, ANA MARIBEL ZELAYA CHAVEZ, MIGUEL ANGEL ULLOA COREAS, JOSE ALEJANDRO ROMERO HERNANDEZ, y con la presencia de los Concejales Suplentes DAVID RAMON CHAVEZ AVALOS, GLORIA MELANI MOREIRA DE ARANIVA, LUZ MARLENE APARICIO DE SANCHEZ, se sometió a discusión la Agenda de la SEXAGÉSIMA SEPTIMA REUNIÓN ORDINARIA del Concejo Municipal de esta ciudad, la cual constaba de los siguientes puntos: - Aprobación del acta anterior; Solicitud de materiales para aula provisional en Caserío El Rosal, Carpeta de Muros en Cantón Copinol primero, Solicitud de Iglesia Evangelica del Príncipe de Paz, Solicitud de construcción de lavaderos en pozos de Agua caliente, descalificación tributaria; habiendo deliberado y llegado a las conclusiones sobre la agenda citada, ejerciendo las facultades que la Constitución de la República, el Código Municipal y demás normativas les confieren, tomaron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorgan la Constitución, El Código Municipal y demás normativas, acuerda por unanimidad ratificar el Acta de la sexagésima séptima Reunión ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el día diecisiete de febrero del año dos mil doce en el salón de reuniones de esta municipalidad; **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades legales, en base al artículo 4 numeral 4 del Código Municipal y en consideración de la solicitud presentada por el Centro Escolar Emilia Callejas y la ADESCO Milagro de Dios del Cantón El Copinol primero, por unanimidad acuerda autorizar la aportación de los materiales siguientes: seis laminas de tres yardas, seis laminas de cuatro yardas, tres libras de clavos para lamina, seis metros de canal, treinta yardas de tela ciclón de dos yardas de altura, y tres libras de clavos de cinco pulgadas, todos destinados a la construcción de un aula provisional en grado anexo que funciona en el caserío El Rosal del Cantón Copinol primero de esta jurisdicción; se delega y autoriza a la UACI y Tesorería Municipal para que se cotice, se ejecute la compra y se proceda a la entrega del material mencionado; comuníquese; **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al artículo 31 numeral 5 del Código Municipal, considerando el mal estado de la vía rural, por unanimidad acuerda priorizar la ejecución de la obra denominada "Construcción de muros de retención en Cantón Copinol primero, municipio de Chinameca, departamento de San Miguel" por administración propia municipal, aprobar su perfil de ejecución y su presupuesto respectivo, que asciende a la cantidad de \$7,000.00, por lo que se autoriza a la UACI y Tesorería Municipal proceder conforme a ley para que se ejecute el proyecto descrito; comuníquese; **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo

Municipal, en ejercicio de sus facultades legales, en base al artículo 4 numeral 25 del Código Municipal y en consideración de la solicitud presentada por la Iglesia Evangélica del Príncipe de paz, del Barrio Yusique de esta ciudad y de vecinos que se vienen adhiriendo a la solicitud, por unanimidad acuerda priorizar obras de restauración de pila pública municipal conocida como Pila Yusique (Pila redonda), obra que incluirá obras de limpieza, mantenimiento y conexión tanto de la pila referida y los yacimientos naturales de agua conocidos como "peor es nada" y "la presa", mismos que abastecen la pila, con el propósito de que el vecindario que en su mayoría carece del servicio formal de agua potable pueda abastecerse de los yacimientos naturales y que estos a la vez sean restaurados, protegidos y conservados para este fin. Delegase a la UACI y Tesorería Municipal construir un perfil de ejecución con su respectivo presupuesto y que se proceda a la ejecución de la obra por la vía de la administración directa municipal; comuníquese; **ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades legales, en base al artículo 4 numeral 25 del Código Municipal y en consideración de la solicitud presentada por vecinos de los Cantones El Boquerón y San Antonio y de la parte rural del barrio El Calvario de Chinameca, por unanimidad ~~acuerda~~ priorizar obras de construcción de lavaderos en los yacimientos de agua conocidos como "Agua Caliente", ya que la población que se avoca a los mismos realiza tareas de lavado en condiciones muy precarias. Delégase a la UACI y Tesorería Municipal construir un perfil de ejecución con su respectivo presupuesto y a que se proceda a la ejecución de la obra por la vía de la administración directa municipal; comuníquese; **ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal, en base al artículo 90 numeral 7° de la Ley General Tributaria Municipal, y tomando como base el informe presentado por la Unidad de Catastro Municipal, se autoriza la descalificación tributaria partiendo del uno de marzo del presente año, de un Consultorio Médico que esta inscrito a nombre de la Doctora BRENDA LILIAN VALLE PINEDA, ubicado en el Barrio El Centro Calle Gerardo Barrios de esta ciudad, la cual ha dejado de operar y se encuentra solvente de pago en tributos municipales; notifíquese; **ACUERDO NUMERO SIETE:** Autorización de egresos: en base al Artículo noventa y uno del código Municipal, el Concejo Municipal autoriza al Tesorero Municipal para que realice las siguientes erogaciones, todas en Dólares de los Estados Unidos de América y por los medios que la ley establece:

CONCEPTO	A FAVOR DE	VALOR
Por compra de 18 tubos de cemento de 15" para donación de material al Cantón San Pedro Arenales	José Ángel Díaz Portillo	\$ 198.00
Por compra de 25 pares de tacos pony para premiación en el torneo intercantonal realizado por la Municipalidad	La Casa del Deporte	\$ 450.00

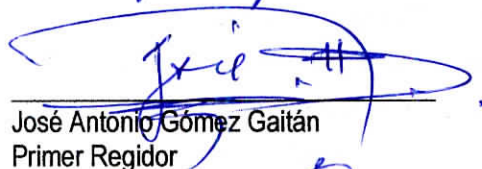


Por transferencia al centro escolar Emilia Callejas correspondiente al mes de febrero para pago de un profesor de educación básica en aula anexa ubicada en el alto el Rosal	Santa Guadalupe Sánchez Pineda	\$ 500.00
Pago de transporte por traslado de 3 viajes de arena y un viaje de piedra por aportación de materiales al cantón Ojo de Agua	Valmore Eduardo Santos Amaya	\$ 400.00

y no habiendo más que hacer constar, las Regidoras y los Regidores, Alcalde Municipal que preside y Secretario Municipal que asiste, todas y todos conformes con lo escrito en esta Acta ratifican su contenido firmando.-


 José Francisco Cubías Quintanilla
 Alcalde Municipal

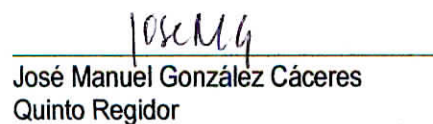

 José Javier Campos Ramos
 Síndico Municipal


 José Antonio Gómez Gaitán
 Primer Regidor


 Elida Del Carmen Cáceres Ulloa
 Segunda Regidora


 Julio Alberto Bonilla Saravia
 Tercer Regidor


 Ana Victoria Martínez de Vásquez
 Cuarta Regidora


 José Manuel González Cáceres
 Quinto Regidor


 Ana Maribel Zelaya Chávez
 Sexta Regidora


 Miguel Ángel Ulloa Coreas
 Séptimo Regidor


 José Alejandro Romero Hernández
 Octavo Regidor



David Ramón Chávez Ávalos
Regidor Suplente



Gloria Melani Moreira de Araniva
Regidora Suplente



Luz Marlene Aparicio de Sánchez
Regidor Suplente



Ronald Oswaldo Avilés López
Secretario Municipal



ACTA NUMERO NOVENTA Y SIETE: TRIGESIMA SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL.-

En el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal de Chinameca, departamento de San Miguel, a las trece horas del día MIERCOLES VEINTINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, en Sesión Extra Ordinaria convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal de Chinameca JOSÉ FRANCISCO CUBÍAS QUINTANILLA, en Quórum constituido con la presencia del Síndico Municipal, señor JOSÉ JAVIER CAMPOS RAMOS, los Concejales Propietarios JOSE ANTONIO GOMEZ GAITAN, ELIDA DEL CARMEN CACERES ULLOA, JULIO ALBERTO BONILLA SARAVIA, ANA VICTORIA MARTINEZ DE VASQUEZ, JOSE MANUEL GONZALEZ CACERES, ANA MARIBEL ZELAYA CHAVEZ, MIGUEL ANGEL ULLOA COREAS, JOSE ALEJANDRO ROMERO HERNANDEZ, y con la presencia de los Concejales Suplentes DAVID RAMON CHAVEZ AVALOS, GLORIA MELANI MOREIRA DE ARANIVA, LUZ MARLENE APARICIO DE SANCHEZ, se sometió a discusión la Agenda de la TRIGÉSIMA REUNIÓN EXTRA ORDINARIA del Concejo Municipal de esta ciudad, la cual constaba de los siguientes puntos: - Aprobación del acta anterior, solicitud de Escuelita de futbol del Cantón Los Planes primero, Carpeta de Aula en Centro Escolar Cantón Zaragoza, Perfil de Cerca perimetral de Centro Escolar Cantón El Boquerón; habiendo deliberado y llegado a las conclusiones sobre la agenda citada, ejerciendo las facultades que la Constitución de la República, el Código Municipal y demás normativas les confieren, tomaron los acuerdos siguientes: ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le otorgan la Constitución y el Código Municipal acuerdan por mayoría, aprobar el acta de la vigésima novena sesión Extra Ordinaria de Concejo realizada a las trece horas del día treinta y uno de Enero del año dos mil doce en el salón de sesiones de esta municipalidad; ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al artículo 4 numeral cuatro del Código Municipal, tomando en consideración la solicitud presentada por miembros de la comunidad y los dirigentes de la Escuelita de fútbol en formación del Cantón Los Planes primero y lo importante que se constituye promover el deporte en nuestras comunidades por unanimidad acuerda aportar de fondos municipales los siguientes implementos deportivos: seis balones numero cuatro, un balón numero cinco y diez conos. Se delega y autoriza a la UACI y Tesorería Municipal para que se cotece, se ejecute la compra y se proceda a la entrega del material mencionado; comuníquese; ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al artículo 31 numeral 5 del Código Municipal, considerando las condiciones de aglomeración de alumnos en el Centro Escolar del Cantón Zaragoza, por unanimidad acuerda priorizar la ejecución de la obra denominada "Mejoras en Centro Escolar Cantón Zaragoza, municipio de Chinameca, departamento de San Miguel", por administración directa municipal, aprobar su perfil de ejecución y su presupuesto respectivo, que asciende a la cantidad de \$ 37,117.27, por lo que se autoriza a la UACI y Tesorería Municipal proceder conforme a ley para que se ejecute el proyecto descrito; comuníquese; ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al artículo 31 numeral 5 del Código Municipal, considerando las condiciones de inseguridad que predominan en el Centro Escolar del Cantón el Boquerón, por

unanimidad acuerda priorizar la ejecución de la obra denominada "Construcción de Cerca Perimetral en Centro Escolar Cantón El Boquerón, municipio de Chinameca, departamento de San Miguel", por administración directa municipal, aprobar su perfil de ejecución y su presupuesto respectivo, que asciende a la cantidad de \$ 15,000.61, por lo que se autoriza a la UACI y Tesorería Municipal proceder conforme a ley para que se ejecute el proyecto descrito; comuníquese; ACUERDO NUMERO CINCO: El Concejo Municipal ejerciendo sus facultades de ley y en base al Artículo 10 de la Ley de Asuetos Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, autoriza licencia por 20 días hábiles partiendo del día 27 de febrero a la empleada municipal ARLINE JOANA GRANADOS, auxiliar de la UACI de esta Alcaldía para que pueda atender situación de su hijo recién nacido, sometido a tratamiento quirúrgico cardiovascular delicado en Hospital "Benjamin Bloom", teniéndose que presentar a sus labores en la fecha 26 de marzo del año dos mil doce; comuníquese; ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al artículo 31 numeral 5 del Código Municipal, considerando el mal estado de las instalaciones, por unanimidad acuerda priorizar la ejecución de la obra denominada "Reparación de pila pública ubicada sobre la final tercera avenida sur del Barrio Yusique, municipio de Chinameca, departamento de San Miguel" por administración propia municipal, aprobar su perfil de ejecución y su presupuesto respectivo, que asciende a la cantidad de \$1,000.00, por lo que se autoriza a la UACI y Tesorería Municipal proceder conforme a ley para que se ejecute el proyecto descrito; comuníquese; ACUERDO NUMERO SIETE: El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al artículo 31 numeral 5 del Código Municipal, considerando el mal estado de las instalaciones, por unanimidad acuerda priorizar la ejecución de la obra denominada "Instalación de lavaderos de cemento en nacimientos de agua "Pozo caliente", Cantón El Boquerón, municipio de Chinameca, departamento de San Miguel" por administración propia municipal, aprobar su perfil de ejecución y su presupuesto respectivo, que asciende a la cantidad de \$1,200.00, por lo que se autoriza a la UACI y Tesorería Municipal proceder conforme a ley para que se ejecute el proyecto descrito; comuníquese; ACUERDO NUMERO OCHO: Autorización de egresos: en base al Artículo noventa y uno del código Municipal, el Concejo Municipal autoriza al Tesorero Municipal para que realice las siguientes erogaciones, todas en Dólares de los Estados Unidos de América y por los medios que la ley establece:

CONCEPTO	A FAVOR DE	VALOR
Pago por reparación, restauración y pintura de 11 lámparas de 2 luces una gárgola y compra de 6 bancas imperiales color verde para instalarlas en el Polideportivo	INDECRIS S.A. DE C.V.	\$ 2,100.00
Por compra de 12 pares de zapatos tenis para premiación de equipo ganador del torneo de futbol rápido realizado en cantón Las Marías	José Francisco Hernández	\$ 216.00



por compra de 20 lámparas mercurio de 80 w/220v para uso de la Municipalidad	TECNELEC S.A. DE C.V.	\$ 979.48
Por suministro de 60 juegos de uniformes de futbol en el marco del torneo de futbol intercantonal realizado por la Municipalidad	Joaquín Castro Fuentes	\$ 660.00
Pago por suministro de 108 camisas de softbol talla L y 78 tallas M para el torneo de softbol femenino impulsado por la Municipalidad	Joaquín Castro Fuentes	\$ 930.00
Pago de mantenimiento preventivo de 1250 horas de la maquina retroexcavadora de la Municipalidad	Compañía General de Equipos, S.A. de C.V.	\$ 452.00
Pago por compra de 05 mts de arena para donación de material al centro escolar de cantón Zaragoza	C.D.I. S.A. DE C.V.	\$ 57.50
Por compra de 5 mts de arena y 15 mts de piedra para donación de material para cancha de futbol flor de café del cantón San Pedro Arenales	C.D.I. S.A. DE C.V.	\$ 237.50
Pago por alquiler de un local para la Organización Visión Mundial por convenio realizado con la Municipalidad para el pago de las cuotas mensuales	Ana Gloria Quintanilla González	\$ 200.00
Compra de 02 cintas de impresión y 1000 tarjetas de pvc blancas para impresión de carnet de minoridad	Screencheck El Salvador S.A.De C.V.	\$ 465.10

y no habiendo más que hacer constar, las Regidoras y los Regidores, Alcalde Municipal que preside y Secretario Municipal que asiste, todas y todos conformes con lo escrito en esta Acta ratifican su contenido firmando.-


 José Francisco Cubias Quintanilla
 Alcalde Municipal


 José Javier Campos Ramos
 Síndico Municipal


 José Antonio Gómez Gaitán
 Primer Regidor


 Elida Del Carmen Cáceres Ulloa
 Segunda Regidora

Julio Alberto Bonilla Saravia
Tercer Regidor

Ana Victoria Martínez de Vásquez
Cuarta Regidora

José Manuel González Cáceres
Quinto Regidor

Ana Maribel Zelaya Chávez
Sexta Regidora

Miguel Ángel Ulloa Coreas
Séptimo Regidor

José Alejandro Romero Hernández
Octavo Regidor

David Ramón Chávez Ávalos
Regidor Suplente

Gloria Melani Moreira de Araniva
Regidora Suplente

Ronald Oswaldo Avilés López
Secretario Municipal

Luz Marlene Aparicio de Sánchez
Regidor Suplente



ACTA NUMERO NOVENTA Y OCHO: SEXAGESIMA NOVENA SESION ORDINARIA DE CONCEJO

MUNICIPAL.- En el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal de Chinameca, departamento de San Miguel, a las trece horas del día **VIERNES DIECISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE**, en Sesión Ordinaria convocada y presidida por el señor Alcalde municipal JOSÉ FRANCISCO CUBÍAS QUINTANILLA, en Quórum constituido con la presencia del Síndico Municipal, señor JOSÉ JAVIER CAMPOS RAMOS, los Concejales Propietarios JOSE ANTONIO GOMEZ GAITAN, ELIDA DEL CARMEN CACERES ULLOA, JULIO ALBERTO BONILLA SARAVIA, ANA VICTORIA MARTINEZ DE VASQUEZ, JOSE MANUEL GONZALEZ CACERES, ANA MARIBEL ZELAYA CHAVEZ, MIGUEL ANGEL ULLOA COREAS, JOSE ALEJANDRO ROMERO HERNANDEZ, y con la presencia de los Concejales Suplentes DAVID RAMON CHAVEZ AVALOS, GLORIA MELANI MOREIRA DE ARANIVA, LUZ MARLENE APARICIO DE SANCHEZ, se sometió a discusión la Agenda de la SEXAGÉSIMA NOVENA REUNIÓN ORDINARIA del Concejo Municipal de esta ciudad, la cual constaba de los siguientes puntos: - Aprobación del acta anterior; Solicitud de ASDECHI; Techo de la Pista de Baile; Solicitud Centro Escolar Emilia Callejas; solicitud del Centro Escolar Gloria Arguello de Silva; solicitud de ADESCO de Las Marias; Ratificación de Junta Directiva de ADESCOAD; publicaciones y venta de Bases de Competencia de Proyecto de Aguas Negras en Barrio Yusique; habiendo deliberado y llegado a las conclusiones sobre la agenda citada, ejerciendo las facultades que la Constitución de la República, el Código Municipal y demás normativas les confieren, tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorgan la Constitución, El Código Municipal y demás normativas, acuerda por unanimidad ratificar el Acta de la sexagésima octava Reunión ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el día veinticuatro de febrero del año dos mil doce en el salón de reuniones de esta municipalidad; **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal ejerciendo sus facultades de ley y en base al artículo 31 numeral 6 del Código Municipal, considerando la solicitud presentada por la Asociación para el Desarrollo de Chinameca (ASDECHI), por unanimidad acuerda: aportar de fondos municipales el pago del costo de las pruebas bacteriológicas en 17 nacimientos de agua para saber las condiciones de salubridad y si es apta para el consumo humano que realizará dicha asociación en nuestro municipio; a la vez, aportar de fondos municipales el pago del cincuenta por ciento de los viáticos para diez alumnos de sociología de la UES-San Miguel que van a desarrollar una encuesta a realizarse en la comunidad (\$2 diarios por 10 alumnos por ocho días, equivalente a un total de \$160.00) con temas relacionados con el manejo del recurso hídrico en nuestro municipio; a la aportación se sumará, para posibilitar la realización de un Foro del Agua denominado "Asegurar el Agua para el futuro", el permiso para el uso del Salón "Maquillishüat", 50 refrigerios para los participantes, que incluirá 20 botellas de agua para los invitados a la mesa de honor y el valor del alquiler del sonido para el evento; se delega y autoriza a la UACI y Tesorería Municipal para que proceda conforme a ley en la entrega de las aportaciones acordadas; comuníquese; **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal ejerciendo sus facultades de ley y en base al artículo 31 numeral 5 del Código Municipal, acuerda por unanimidad priorizar la obra infraestructural consistente en el Mantenimiento del Techo del Salón de convenciones

Maquilishuat, estructura que por el efecto del tiempo se encuentra notablemente deteriorada, a la cual el Concejo le asigna un monto máximo de gastos por la suma de \$1,500.00; delegase a la UACI y Tesorería municipal, elaborar el perfil de ejecución y proceder de inmediato a la obra descrita por administración directa municipal; comuníquese; ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal ejerciendo sus facultades de ley y en base al artículo 31 numeral 5 del Código Municipal, considerando la solicitud presentada por Concejo Directivo Escolar, acuerda por unanimidad priorizar la obra consistente en reparación de empedrado y fraguado total en la entrada del Centro Escolar "Emilia Callejas" del Cantón Copinol segundo; delegase a la UACI y Tesorería municipal, elaborar el perfil de ejecución y proceder de inmediato a la obra descrita por administración directa municipal; comuníquese; ACUERDO NUMERO CINCO: El Concejo Municipal ejerciendo sus facultades de ley y en base al artículo 31 numeral 5 del Código Municipal, considerando la solicitud presentada por el Concejo Directivo Escolar, acuerda por unanimidad priorizar la obra consistente en construcción de Techo, instalación de puertas e instalación de malla ciclón en dos aulas del Centro Escolar "Gloria Arguello de Silva", de la Colonia El Carmen, Cantón Conacastal de esta jurisdicción; delégase a la UACI y Tesorería municipal, elaborar carpeta técnica y el perfil de ejecución, procediendo de inmediato a la obra descrita por administración directa municipal; comuníquese; ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal ejerciendo sus facultades de ley y en base al artículo 31 numeral 5 del Código Municipal, considerando la solicitud presentada por la ADESCO del Cantón Las Marías de esta jurisdicción, acuerda por unanimidad priorizar la obra consistente en conformación de empedrado, cordoneado y fraguado de un tramo de calle en Colonia Elia Castro de dicho Cantón; delégase a la UACI y Tesorería municipal, elaborar el perfil de ejecución y proceder de inmediato a la obra descrita por administración directa municipal; comuníquese; **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal de Chinameca ejerciendo sus facultades y acorde al Artículo 121 inciso último del Código Municipal, acuerda por unanimidad ratificar la Junta directiva de la ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL AMOR Y DESPERTAR del cantón El Conacastal de esta jurisdicción, electa según el punto de acta número seis, Acta de asamblea realizada en fecha jueves uno de marzo del año dos mil doce, la cual quedó constituida de la manera siguiente: Presidente: Juan Pablo Ramírez, Vicepresidente: Nelson Leonel Quintanilla del Cid, Secretaria General: Isilva Yanira Coreas; Secretaria de Actas: Sandra Carolina González Sosa, Tesorera: Miriam Marilú Cañas Cañas; Síndico: Lot Sosa Argueta; Primera Vocal: Noe Sosa Argueta, Segunda Vocal: Hayde de Jesús Martínez de Argueta, Tercer Vocal: Rubén Moisés Jandres Moreira; Coordinadora General: Marillag Sosa V. de González; Certifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponda, para los efectos legales consiguientes; ACUERDO NUMERO OCHO: El Concejo Municipal en uso de sus Facultades Legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30 del Código Municipal y los artículos 66 y 18 inciso primero de la Ley LACAP, Acuerda: Aprobar las bases de competencia de Licitación presentadas por la UACI de esta Alcaldía para el proyecto denominado "Introducción de Aguas negras en tramos de calle de Barrio Yusique, Municipio de Chinameca, departamento de San Miguel"; y en base al artículo 67 de la Ley LACAP autoriza al Jefe de



la UACI, para que a la mayor brevedad posible publique el edicto o cartel de la venta de las bases de licitación para que oferten las empresas interesadas, en periódico de mayor circulación en el País, las cuales serán vendidas el día 19 y 20 de marzo del dos mil doce de 08:00 am a 03:00 pm, para ser Recepcionadas las ofertas el día 12 de abril del año dos mil doce, de las 9:00 a las 10:00 AM, y aperturadas de 10:30 am en adelante en la Alcaldía Municipal de Chinameca, siendo el costo de dichas bases la cantidad de \$25.00 dólares de los Estados Unidos de America, por lo que al mismo tiempo se autoriza al Señor Tesorero Municipal, para que con base a las cotizaciones realizadas por el Jefe de la UACI de esta municipalidad, cancele contra entrega de la respectiva factura el costo de la publicación de los edictos; comuníquese; ACUERDO NUMERO NUEVE: El Concejo Municipal, en base al artículo 20 de la Ley LACAP, y tomando en cuenta la naturaleza misma del proyecto Introducción de Aguas negras en tramos de calle de Barrio Yusique, Municipio de Chinameca, departamento de San Miguel, se nombra como comisión de evaluación de ofertas para el proyecto a las siguientes personas: Tesorero Municipal Fidel Ángel Mejicano Robles, Encargado de la Unidad de Contabilidad José Hermi Ramírez Villalobos, Jefe de la UACI Karla Cristina Granados de Ortiz, y Alcalde Municipal José Francisco Cubías Quintanilla; comuníquese; ACUERDO NUMERO DIEZ: En uso de las facultades conferidas por la Ley y de conformidad a lo estipulado en los Arts. 4 Numeral quince y 50 del Código Municipal, Arts. 14, 15, 56 y 58 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, el Concejo Municipal, ACUERDA: I) Implementar en la Alcaldía Municipal de Chinameca, departamento de San Miguel a partir de la presente fecha, la Carrera Administrativa Municipal. II) Crear el Registro Municipal de la Carrera Administrativa Municipal, de conformidad a lo estipulado en la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y remitir los expedientes de los empleados municipales incorporados a la misma, al Registro Nacional de la Carrera Administrativa Municipal. III) Nombrar como Registrador Municipal de la Carrera Administrativa Municipal, Ad Honorem al Señor ELIAS ENOC ZELAYA ARANIVA, quien actualmente se desempeña en el cargo de miembro del Cuerpo de Agentes Municipales, devengando un salario de trescientos dólares de los Estados Unidos de America; quien además de las funciones ya asignadas, asumirá las funciones y atribuciones que le corresponden al Registrador Municipal, principalmente las de recopilar toda la información referente a la carrera administrativa desempeñada por los empleados municipales; inscribir todos los datos relativos a la identidad, acceso, desempeño, capacitación y cualquier otro dato que se considere conveniente de los empleados municipales incorporados a la carrera administrativa municipal; y dar certeza de los hechos, actos y resoluciones que emitan los órganos de administración de la carrera administrativa; por lo que se le instruye para que inicie sus funciones, se comunique al Registro Nacional de la Carrera Administrativa Municipal dependencia a cargo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) y presente copia certificada del Acuerdo de Nombramiento, facultándolo para que solicite a dicha dependencia la asistencia técnica que sea necesaria para la implementación del Registro Municipal de la Carrera Administrativa Municipal e informe periódicamente sobre sus funciones al Alcalde y Concejo Municipal. Comuníquese; **ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal, habiéndose

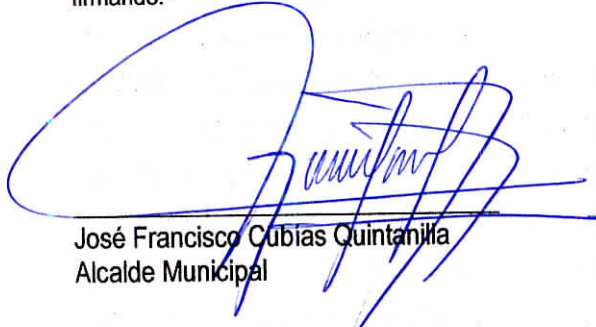
recibido las ofertas correspondientes para la realización del proyecto "Introducción De Energía eléctrica en caserío Joya Helada, Cantón San Antonio, municipio de Chinameca, departamento de San Miguel", habiéndose tenido a la vista los resultados del análisis de las mismas presentados por la UACI y la Comisión de evaluación, tomando en cuenta dicho informe y las recomendaciones técnicas, siendo los ofertantes: el Ing. José Orlando Jurado; el Ingeniero Gilberto Arnoldo Ventura Jiménez; y la sociedad COSALDE S.A. DE C.V., en base al Artículo 18 de la Ley LACAP y el Artículo 30 numeral 9 del Código Municipal, por la conveniencia financiera y calidad de su oferta habiendo sido la que obtuvo mejor puntaje, Acuerda por unanimidad adjudicar la realización del Proyecto referido a COSALDE S.A. DE C.V., proyecto que tiene como presupuesto la cantidad de \$21,875.33; se autoriza al Alcalde Municipal, José Francisco Cubías Quintanilla para comparecer en conjunto con el profesional a la formalización del Contrato respectivo. Notifíquese; **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal, por unanimidad y en base al artículo 123 literal "b" de la Ley LACAP, vistas y analizadas las ofertas presentadas y por ser una necesidad imprescindible contratar para la Supervisión del proyecto "Introducción de Energía eléctrica en caserío Joya Helada, Cantón San Antonio, municipio de Chinameca, departamento de San Miguel", se adjudica la supervisión al Ingeniero José Manuel Hernández Mancía por un monto total por servicios profesionales que asciende a la cantidad de \$700.00, erogación que se cancelará de la partida FODES 75%, por lo que se autoriza a la UACI proceder conforme a ley e impulsar la ejecución del proyecto antes mencionado; comuníquese; **ACUERDO NUMERO TRECE:** Autorización de egresos: en base al Artículo noventa y uno del código Municipal, el Concejo Municipal autoriza al Tesorero Municipal para que realice las siguientes erogaciones, todas en Dólares de los Estados Unidos de América y por los medios que la ley establece:

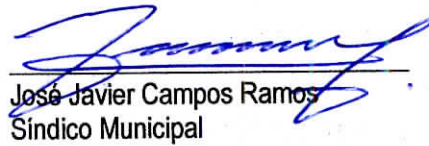
CONCEPTO	A FAVOR DE	VALOR
Compra de 04 discos Duro externo 1 Terabyte para uso de la municipalidad	Negocios De Oriente S.A. De C.V.	\$ 548.00
Compra de un escáner Epson gt para uso administrativo de la municipalidad	Equipos Electrónicos Valdés S.A. De C.V.	\$ 519.80
Compra de tintas canon y resmas de papel Bond para el uso administrativo de la municipalidad	Negocios De Oriente S.A. De C.V.	\$ 898.36
Por compra de 20 bolsas de cemento para aportación de material para construcción de muro en cancha de futbol flor de café del cantón Ojo de Agua	José Elizardo Palucho	\$ 140.00
Compra de 02 toner y productos de oficina para uso de la municipalidad	Negocios De Oriente S.A. De C.V.	\$ 443.28
Aporte a empleada de la Municipalidad para cubrir gastos de enfermedad de su hijo recién nacido	Artline Joana Granados	\$ 300.00
Por compra de lamina, ángulos, tubos y pintura para aportación al centro Esc. de cantón Zaragoza	José Elizardo Palucho	\$ 154.75
Por compra de 05 tenor dorado para donación al centro escolar Julián Aparicio	Electrónica 2001, S.A. de C.V.	\$ 1,550.00

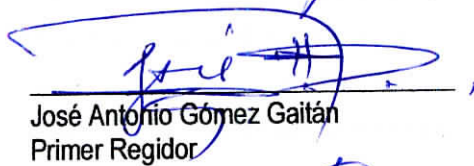


Por compra de amplificador, bocinas y micrófono para donación a la ADESCO de Lotificación El Mameyal	COOPESA	\$ 750.80
Por compra de 15 lámparas de mercurio para uso de la Municipalidad	TECNELEC S.A. DE C.V.	\$ 763.50

y no habiendo más que hacer constar, las Regidoras y los Regidores, Alcalde Municipal que preside y Secretario Municipal que asiste, todas y todos conformes con lo escrito en esta Acta ratifican su contenido firmando.-


 José Francisco Cubias Quintanilla
 Alcalde Municipal

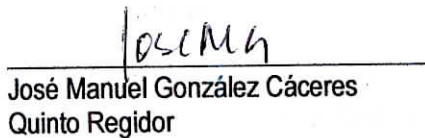

 José Javier Campos Ramos
 Síndico Municipal

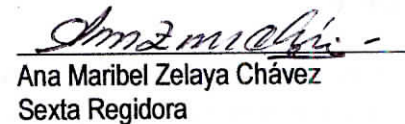

 José Antonio Gómez Gaitán
 Primer Regidor


 Elida Del Carmen Cáceres Ulloa
 Segunda Regidora


 Julio Alberto Bonilla Saravia
 Tercer Regidor


 Ana Victoria Martínez de Vásquez
 Cuarta Regidora

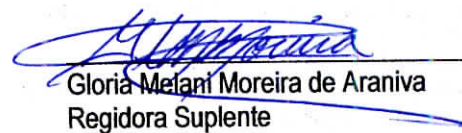

 José Manuel González Cáceres
 Quinto Regidor


 Ana Maribel Zelaya Chávez
 Sexta Regidora


 Miguel Ángel Ulloa Coreas
 Séptimo Regidor


 José Alejandro Romero Hernández
 Octavo Regidor


 David Ramón Chávez Ávalos
 Regidor Suplente


 Gloria Melani Moreira de Araniva
 Regidora Suplente


Luz Marlene Aparicio de Sánchez
Regidor Suplente


Ronald Oswaldo Avilés López
Secretario Municipal

ACTA NUMERO NOVENTA Y NUEVE: SEPTUAGESIMA SESION ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL. En el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal de Chinameca, departamento de San Miguel, a las trece horas del día **VIERNES VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE**, en Sesión Ordinaria convocada y presidida por el señor Alcalde municipal JOSÉ FRANCISCO CUBÍAS QUINTANILLA, en Quórum constituido con la presencia del Síndico Municipal, señor JOSÉ JAVIER CAMPOS RAMOS, los Concejales Propietarios JOSE ANTONIO GOMEZ GAITAN, ELIDA DEL CARMEN CACERES ULLOA, JULIO ALBERTO BONILLA SARAVIA, ANA VICTORIA MARTINEZ DE VASQUEZ, JOSE MANUEL GONZALEZ CACERES, ANA MARIBEL ZELAYA CHAVEZ, MIGUEL ANGEL ULLOA



COREAS, JOSE ALEJANDRO ROMERO HERNANDEZ, y con la presencia de los Concejales Suplentes DAVID RAMON CHAVEZ AVALOS, GLORIA MELANI MOREIRA DE ARANIVA, LUZ MARLENE APARICIO DE SANCHEZ, se sometió a discusión la Agenda de la SEPTUAGESIMA REUNIÓN ORDINARIA del Concejo Municipal de esta ciudad, la cual constaba de los siguientes puntos: Aprobación del acta anterior; solicitud de ADESCO de San Pedro Arenales; solicitud de ADESCO del Mameyal; solicitudes de Centro Escolar Julián Aparicio; solicitud de la ADESCO cantón Planes segundo; solicitud de cooperativa de producción del Barrio Yusique; Casos planteados por Catastro municipal; habiendo deliberado y llegado a las conclusiones sobre la agenda citada, ejerciendo las facultades que la Constitución de la República, el Código Municipal y demás normativas les confieren, tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorgan la Constitución, El Código Municipal y demás normativas, acuerda por unanimidad ratificar el Acta de la sexagésima novena Reunión ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el día dieciséis de marzo del año dos mil doce en el salón de reuniones de esta municipalidad; **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al artículo 31 numeral 6 del Código Municipal, considerando la solicitud presentada por la ADESCOFE del Cantón San Pedro Arenales, por unanimidad acuerda aportar de fondos municipales los materiales para la construcción de un portón metálico en la casa de la salud de dicha comunidad, por lo que se autoriza a la UACI y Tesorería municipal, para que realicen el estudio, definan el presupuesto de gastos, coticen y procedan a la entrega de la aportación conforme a ley de los materiales referidos en el presente acuerdo; comuníquese; **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al artículo 31 numeral 6 del Código Municipal, considerando la solicitud presentada por la ADESCO de la Lotificación El Mameyal y la necesidad de que la comunidad establezca herramientas de comunicación alternativa y accesibles a las mayorías, por unanimidad acuerda aportar de fondos municipales un equipo de sonido constituido por un amplificador adecuado, cuatro bocinas, un micrófono y el cable necesario, para hacer posible la instalación de una radio a cielo abierto de carácter comunitario y de acceso gratuito, misma que estará bajo la responsabilidad de la ADESCO de dicha Lotificación; por lo que se autoriza a la UACI y Tesorería municipal, para que realicen el presupuesto de gastos, cotice y proceda a la entrega de la aportación conforme a ley del equipo mencionado en el presente acuerdo; comuníquese; **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al artículo 4 numeral cuatro del Código Municipal, considerando la solicitud presentada por el Centro Escolar "Julián Aparicio" de esta jurisdicción, por unanimidad acuerda aportar de fondos municipales la cantidad de cinco Baritonos Tenores a dicho centro, para que formen parte de los instrumentos que componen su Banda musical estudiantil; por lo que se autoriza a la UACI y Tesorería municipal, para que realicen el presupuesto de gastos, cotice y proceda a la entrega de la aportación conforme a ley de los instrumentos mencionados en el presente acuerdo; comuníquese; **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al artículo 4 numeral cuatro del Código Municipal,

considerando la solicitud presentada por el Centro Escolar "Julián Aparicio" de esta jurisdicción, por unanimidad acuerda aportar de fondos municipales los materiales necesarios para la reparación del piso de las áreas de parvularia y primer grado de dicho Centro; por lo que se autoriza a la UACI y Tesorería municipal, para que realicen el presupuesto de gastos, cotice y proceda a la entrega de la aportación conforme a ley de los materiales mencionados en el presente acuerdo; comuníquese; **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al artículo 31 numeral cinco del Código Municipal, considerando la solicitud presentada por la Directiva de la Asociación Cooperativa de Desarrollo Comunal Soya Lenca para Todos del Cantón Los Planes segundo de esta jurisdicción, por unanimidad acuerda aportar los materiales suficientes para reparar la entrada y el parqueo de la Clínica de la comunidad y para levantar un muro frente a la Casa Comunal que está contiguo a la Clínica; por lo que se autoriza a la UACI y Tesorería municipal, para que realicen el presupuesto de gastos, cotice y proceda a la entrega de la aportación conforme a ley de los materiales mencionados en el presente acuerdo; comuníquese; **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al artículo 31 numeral seis del Código Municipal, considerando la solicitud presentada por la Asociación Cooperativa de producción Agropecuaria Yusique de R.L. y en aras de fortalecer el cooperativismo y la producción en el municipio, por unanimidad acuerda aportar de fondos municipales materiales e implementos de oficina: un Escritorio de 3 gavetas, un archivero de 4 gavetas y veinte sillas plásticas, para posibilitar su instalación administrativa; por lo que se autoriza a la UACI y Tesorería municipal, para que realicen el presupuesto de gastos, cotice y proceda a la entrega de la aportación conforme a ley de los implementos y materiales mencionados en el presente acuerdo; comuníquese; **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al artículo 4 numeral diecisiete del Código Municipal, considerando los casos planteados por la Unidad de Catastro Municipal por unanimidad acuerda los puntos siguientes: a) Se autoriza el cambio de Arrendatario sobre el puesto de mercado número 107, donde viene renunciando la señora Blanca Lidia Campos Saravia y se le adjudica a partir del mes de Abril del 2012 a AZUCENA DEL CARMEN MAJANO DE QUINTANILLA; b) Se autoriza la remodelación de puesto número 41 del Mercado Municipal a la señora JUANA SONIA CONTRERAS DE RAMIREZ, siempre bajo la supervisión de Catastro Municipal; c) Se autoriza la transferencia de la titularidad de un puesto en el Cementerio Municipal propiedad de Jesús Galileo Castro Rodríguez y Clemencia Eufemia Gómez Hernández asentado bajo el número 025187 de primera categoría en fecha 23 de abril del año de 1973, a favor de Kathleen Ludmila Gómez de Mejía, portadora de su Documento Único de Identidad 01848158-7; comuníquese; **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al artículo 31 numeral 5 del Código Municipal, considerando el mal estado de las instalaciones, por unanimidad acuerda priorizar la ejecución de la obra denominada "Reparación de techo en Centro Escolar Gloria Arguello de Silva, Colonia El Carmen, Cantón Conacastal, municipio de Chinameca, departamento de San Miguel" por administración propia municipal, aprobar su perfil de ejecución y su

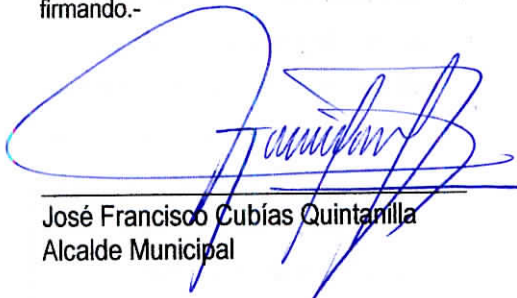


presupuesto respectivo, que asciende a la cantidad de \$2,500.00, por lo que se autoriza a la UACI y Tesorería Municipal proceder conforme a ley para que se ejecute el proyecto descrito; comuníquese;

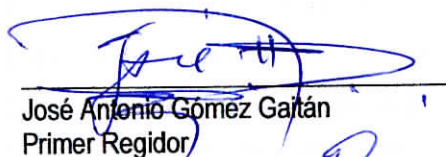
ACUERDO NUMERO DIEZ: Autorización de egresos: en base al Artículo noventa y uno del código Municipal, el Concejo Municipal autoriza al Tesorero Municipal para que realice las siguientes erogaciones, todas en Dólares de los Estados Unidos de América y por los medios que la ley establece:

CONCEPTO	A FAVOR DE	VALOR
Por compra de escritorio, un archivo y 20 sillas plásticas para aportación a la Asociación Cooperativa de productos del Municipio "ACPAY"	Aida Eugenia Mendoza De Pereira	\$ 465.00
Por compra de material eléctrico para uso de la Municipalidad	Tecnelec S.A. De C.V.	\$ 135.98
Por compra de 05 mts de arena, piedra y grava para aportación al Centro Escolar Julián Aparicio	C.D.I. S.A De C.V.	\$ 180.50
Compra de 6 pelotas mikasa y 10 conos para aportación a la escuela de futbol de Cantón Planes primeros	La Casa Del Deporte	\$ 187.00

y no habiendo más que hacer constar, las Regidoras y los Regidores, Alcalde Municipal que preside y Secretario Municipal que asiste, todas y todos conformes con lo escrito en esta Acta ratifican su contenido firmando.-

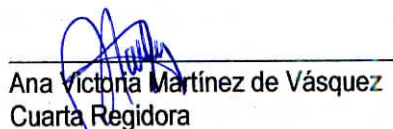

 José Francisco Cubías Quintanilla
 Alcalde Municipal


 José Javier Campos Ramos
 Síndico Municipal


 José Antonio Gómez Gaitán
 Primer Regidor


 Elida Del Carmen Cáceres Ulloa
 Segunda Regidora


 Julio Alberto Bonilla Saravia
 Tercer Regidor


 Ana Victoria Martínez de Vásquez
 Cuarta Regidora

JMG
José Manuel González Cáceres
Quinto Regidor

Amz m a Chávez
Ana Maribel Zelaya Chávez
Sexta Regidora

Miguel Ángel Ulloa Coreas
Miguel Ángel Ulloa Coreas
Séptimo Regidor

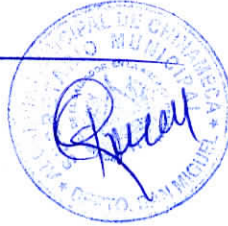
JARH
José Alejandro Romero Hernández
Octavo Regidor

DRCA
David Ramón Chávez Ávalos
Regidor Suplente

Gloria Melani Moreira de Araniva
Gloria Melani Moreira de Araniva
Regidora Suplente

Luz Marlene Aparicio de Sánchez
Luz Marlene Aparicio de Sánchez
Regidor Suplente

Ronald Oswaldo Avilés López
Ronald Oswaldo Avilés López
Secretario Municipal



ACTA NUMERO CIEN: SEPTUAGESIMA PRIMERA SESION ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL.-

En el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal de Chinameca, departamento de San Miguel, a las trece horas del día **VIERNES TRECE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE**, en Sesión Ordinaria convocada y presidida por el señor Alcalde municipal JOSÉ FRANCISCO CUBÍAS QUINTANILLA, en Quórum constituido con la presencia del Síndico Municipal, señor JOSÉ JAVIER CAMPOS RAMOS, los Concejales Propietarios JOSE ANTONIO GOMEZ GAITAN, ELIDA DEL CARMEN CACERES ULLOA, JULIO ALBERTO BONILLA SARAVIA, ANA VICTORIA MARTINEZ DE VASQUEZ, JOSE MANUEL GONZALEZ CACERES, ANA MARIBEL ZELAYA CHAVEZ, MIGUEL ANGEL ULLOA COREAS, JOSE ALEJANDRO ROMERO HERNANDEZ, y con la presencia de los Concejales Suplentes DAVID RAMON CHAVEZ AVALOS, GLORIA MELANI MOREIRA DE ARANIVA, LUZ MARLENE APARICIO DE SANCHEZ, se sometió a discusión la Agenda de la SEPTUAGESIMA PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA del Concejo Municipal de esta ciudad, la cual constaba de los siguientes puntos: Aprobación del acta anterior; Solicitud del Centro Escolar del Cantón Los Planes primero; Solicitud del Comité de Fútbol abuelo; Solicitud del Centro Escolar Dr. Manuel Castro Ramírez p.; Solicitud de Colonia El Progreso; Solicitud de cooperativa Altos del Imbo; habiendo deliberado y llegado a las conclusiones sobre la agenda citada, ejerciendo las facultades que la Constitución de la República, el Código Municipal y demás normativas les confieren, tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorgan la Constitución, El Código Municipal y demás normativas, acuerda por unanimidad ratificar el Acta de la sexagésima novena Reunión ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el día veintinueve de marzo del año dos mil doce en el salón de reuniones de esta municipalidad; **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en ejercicio de sus facultades de ley y en base al artículo 31 numeral seis del Código Municipal, considerando la solicitud presentada por el Centro Escolar del Cantón Los Planes primero por unanimidad acuerda aportar de fondos municipales un Retroproyector de cañón, herramienta multimedia que en la actualidad se hace indispensable en los centros educativos; por lo que se autoriza a la UACI y Tesorería municipal, para que coticen la herramienta mas adecuada y procedan a la entrega de la aportación conforme a ley; comuníquese; **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en ejercicio de sus facultades de ley y en base al artículo 4 numeral cuatro del Código Municipal, considerando la solicitud presentada por el Comité de Papi-Abuelo Fútbol de Chinameca y en aras de seguir promoviendo el deporte, por unanimidad acuerda aportar de fondos municipales tres trofeos destinados a la clausura del torneo de dicha categoría deportiva para el campeón, sub campeón y campeón goleador del torneo; por lo que se autoriza a la UACI y Tesorería Municipal para que puedan cotizar y adquirir los premios mencionados y proceder a la entrega de los mismos conforme a ley; comuníquese; **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al artículo 31 numerales seis y ocho del Código Municipal, considerando la solicitud presentada por el Centro Escolar "Dr. Manuel Castro Ramírez p." del

Cantón San Pedro Arenales de esta jurisdicción, por unanimidad acuerda aportarles de fondos municipales los materiales siguientes: 15 unidades de Lámina Canal número veintiséis por tres milímetros, seis Polines tipo "C" chapa dieciséis, 3 caños galvanizados de 3" T/cerca, 8 láminas Zintro Alum número 26 de 5 metros, 4 laminas Zintro Alum número 26 de 2.5 metros, 4 laminas Zintro Alum número 26 de 6.5 metros; todos materiales destinados para la construcción de una bodega de protección para los implementos escolares, con el propósito de evitar que se averíen por estar al aire libre; por lo que se autoriza a la UACI y Tesorería municipal, para que coticen y adquieran los materiales mencionados y procedan a la entrega de la aportación conforme a ley; comuníquese; **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al artículo 31 numeral cinco del Código Municipal, considerando la solicitud presentada por residentes de la Colonia El Progreso, Caserío Placitas del Cantón Conacastal de esta jurisdicción, por unanimidad acuerda aportar de fondos municipales los materiales de construcción siguientes: 25 metros cúbicos de arena, 125 bolsas de cemento y 10 camionadas de piedra, todos materiales destinados reparaciones de la calle principal de la Colonia referida; por lo que se autoriza a la UACI y Tesorería municipal, para que coticen y adquieran los materiales mencionados y procedan a la entrega de la aportación conforme a ley; comuníquese; **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al artículo 4 numeral nueve del Código Municipal, considerando la solicitud presentada por la Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria "Altos del Imbo, de R.L.", y en apoyo a la producción rural local, por unanimidad acuerda aportar de fondos municipales una bomba de agua eléctrica, que servirá para proveer de agua nebulizadores instalados en el invernadero de producción de hortalizas de la Cooperativa; por lo que se autoriza a la UACI y Tesorería municipal, para que coticen y adquieran la herramienta descrita y procedan a la entrega de la aportación conforme a ley; comuníquese; **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal, en base al artículo 90 numeral 7° de la Ley General Tributaria Municipal, y tomando como base el informe presentado por la Unidad de Catastro Municipal, se autoriza la descalificación tributaria partiendo del treinta de abril del dos mil doce, de una Clínica Odontológica que esta inscrita a nombre de Darío Edan González Benítez, ubicada en segunda avenida norte y quinta calle oriente del Barrio Dolores de la ciudad de Chinameca, la cual ha dejado de operar y se encuentra solvente de pagos de tributos municipales; notifíquese; **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al artículo 4 numeral diecisiete del Código Municipal, considerando el informe presentado por la Unidad de Catastro Municipal por unanimidad acuerda autorizar el cambio de Arrendatario sobre el puesto de mercado número uno, mercado de carnes y mariscos, donde por abandono se le viene cancelando el arrendamiento a José Francisco Medrano García, abandono operacional y tributario, y se le viene asignando el arrendamiento a la señora Ana Elizabeth Ulloa Ascencio, portadora de su Documento Único de Identidad número cero cero seiscientos cincuenta y un mil trescientos treinta y ocho guión seis; comuníquese; **ACUERDO NUMERO NUEVE:** Autorización de egresos: en base al Artículo noventa y uno del código Municipal, el Concejo Municipal

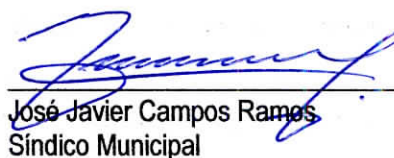


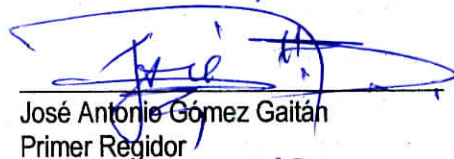
autoriza al Tesorero Municipal para que realice las siguientes erogaciones, todas en Dólares de los Estados Unidos de América y por los medios que la ley establece:

CONCEPTO	A FAVOR DE	VALOR
Por compra de arena, piedra y balasto para aportación a la directiva Pro desarrollo Comunal de cantón Planes segundo	C.D.I. S.A De C.V.	\$ 234.50
Por compra de pintura, play Wood y otros materiales para aportación al centro escolar Sra. Hirleman de García Prieto de Cantón Conacastal	El Baratillo S.A. De C.V.	\$ 697.23

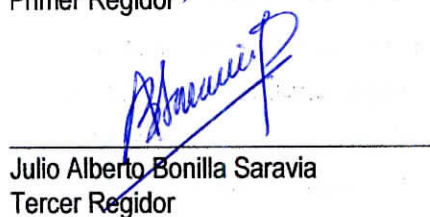
y no habiendo más que hacer constar, las Regidoras y los Regidores, Alcalde Municipal que preside y Secretario Municipal que asiste, todas y todos conformes con lo escrito en esta Acta ratifican su contenido firmando.-

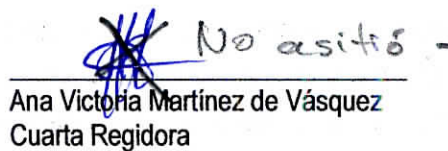

 José Francisco Cubias Quintanilla
 Alcalde Municipal

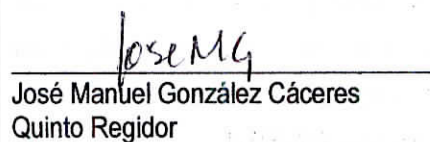

 José Javier Campos Ramos
 Síndico Municipal

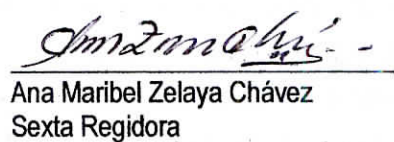

 José Antonio Gómez Gaitán
 Primer Regidor



 Elida Del Carmen Cáceres Ulloa
 Segunda Regidora



 Julio Alberto Bonilla Saravia
 Tercer Regidor


 Ana Victoria Martínez de Vásquez
 Cuarta Regidora



 José Manuel González Cáceres
 Quinto Regidor


 Ana Maribel Zelaya Chávez
 Sexta Regidora

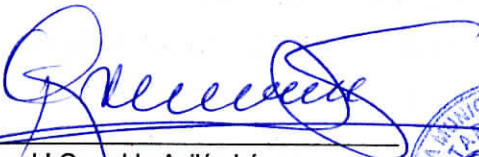

Miguel Ángel Ulloa Coreas
Séptimo Regidor


José Alejandro Romero Hernández
Octavo Regidor


David Ramón Chávez Ávalos
Regidor Suplente


Gloria Melani Moreira de Araniva
Regidora Suplente


Luz Marlene Aparicio de Sánchez
Regidor Suplente


Ronald Oswaldo Avilés López
Secretario Municipal



ACTA NUMERO CIENTO UNO: SEPTUAGESIMA SEGUNDA SESION ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL.- En el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal de Chinameca, departamento de San Miguel, a las trece horas del día **MARTES DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE**, en Sesión Ordinaria convocada y presidida por el señor Alcalde municipal JOSÉ FRANCISCO CUBÍAS QUINTANILLA, en Quórum constituido con la presencia los Concejales Propietarios JOSE ANTONIO GOMEZ GAITAN, ELIDA DEL CARMEN CACERES ULLOA, JULIO ALBERTO BONILLA SARAVIA, ANA VICTORIA MARTINEZ DE VASQUEZ, JOSE MANUEL GONZALEZ CACERES, ANA MARIBEL ZELAYA CHAVEZ, MIGUEL ANGEL ULLOA COREAS, JOSE ALEJANDRO ROMERO HERNANDEZ, y con la presencia de los Concejales Suplentes DAVID RAMON CHAVEZ AVALOS, GLORIA MELANI MOREIRA DE ARANIVA, LUZ MARLENE APARICIO DE SANCHEZ, habiéndose abierto en ausencia del Sindico Municipal, por lo que toma su lugar el Regidor JULIO ALBERTO BONILLA SARAVIA y a su vez, este último es sustituido por el Regidor Suplente DAVID RAMON CHAVEZ AVALOS, se sometió a discusión la Agenda de la SEPTUAGESIMA SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA del Concejo Municipal de esta ciudad, la cual constaba de los siguientes puntos: Aprobación del acta anterior; Ratificación de nueva directiva de ADESCOELH; Gastos para la rendición de cuentas del último año de labores; Solicitud de ADESCOELH; solicitud del Centro Escolar Cantón Zaragoza; solicitud de vecinos del Reparto "El Mameyal"; solicitud de organizaciones del Cantón Las Marías; adjudicación del proyecto de Introducción de Aguas Negras en Barrio Yusique; Supervisión de proyecto de Aguas Negras en Barrio Yusique; cierre por traspaso a nuevo Concejo Municipal; reprogramaciones presupuestarias; abono a capital de la deuda Fidemuni; Ratificación de la nueva directiva de ADESCO del Cantón La Peña; autorización de cierre de libros y registros por motivo de traspaso a nuevo Concejo Municipal; habiendo deliberado y llegado a las conclusiones sobre la agenda citada, ejerciendo las facultades que la Constitución de la República, el Código Municipal y demás normativas les confieren, tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorgan la Constitución, El Código Municipal y demás normativas, acuerda por unanimidad ratificar el Acta de la septuagésima primera Reunión ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el día trece de abril del año dos mil doce en el salón de reuniones de esta municipalidad; **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal de Chinameca ejerciendo sus facultades y acorde al Artículo 121 inciso último del Código Municipal, acuerda por unanimidad ratificar la Junta directiva de la ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL EL HUEHUECHO del cantón Los Planes primero de esta jurisdicción, electa según el punto de acta número cinco, Acta de asamblea realizada en fecha ocho de

abril del año dos mil doce, la cual quedó constituida de la manera siguiente: Presidente: Mario Jesús Araniva, Vicepresidente: Luis Rene Gómez, Secretaria General: Patricia Yaneth Zelaya Chávez; Prosecretario: José Juan Canales, Tesorero: Jesús Nativí Mejía Cruz; Pro tesorero: Florencio Morejon; Sindico: José Gabriel Chávez; Vocales: Rosario Chávez Viuda de Carranza, Miguel Ángel Villalobos, José Esau Solórzano, Tomas Morejón Mejicano; Certifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponda para los efectos legales consiguientes; **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal de Chinameca ejerciendo sus facultades y acorde al Artículo 121 inciso último del Código Municipal, acuerda por unanimidad ratificar la Junta directiva de la ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL UNIDOS CON AMOR POR UN FUTURO MEJOR del cantón El Jocote Dulce de esta jurisdicción, electa según el punto de acta único, Acta de asamblea realizada en fecha trece de Enero del año dos mil doce, la cual quedó constituida de la manera siguiente: Presidenta: Marta Julia Moreira de Coreas, Vicepresidente: José Vidal Robles, Secretario: Franclín Joel Salmeron; Prosecretario: Yoalmo Daniel Rivas, Tesorero: José Elias Crespo Sorto; Pro tesorero: Juan José Atilio Rivas; Sindico: Jesús Alexander Rivas; Vocales: Herber Coreas primer vocal, Felipe Nery Gaytán segundo vocal, José Henoc Ávalos Ruiz tercer vocal, Miguel Ángel Cuchillas cuarto vocal; Certifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponda para los efectos legales consiguientes; **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades legales y en base al artículo 125-E del Código Municipal, considerando nuestra determinación de sostener hasta el final del presente periodo la transparencia que debe caracterizar a un Concejo Municipal, por unanimidad acuerda promover el evento de Rendición Anual de Cuentas, mismo que incluirá por motivos de traspaso al nuevo Concejo Municipal electo un informe general de trabajo de todo el periodo 2009-2012, por lo que se autoriza un presupuesto máximo de gastos para el montaje, publicidad, materiales de apoyo y logística de \$2,000.00, por lo que se autoriza a la UACI, Tesorería y Proyección social proceder conforme a ley para posibilitar las compras necesarias y la realización del evento aludido; comuníquese; **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al artículo 31 numeral 6 del Código Municipal, considerando la solicitud presentada por la ADESCOELH del cantón Los Planes primero y la necesidad de que la comunidad establezca herramientas de comunicación alternativa y accesibles a las mayorías, por unanimidad acuerda aportar de fondos municipales un equipo de sonido constituido por un amplificador adecuado, cuatro bocinas, un micrófono y el cable necesario, para hacer posible la instalación de una radio a cielo abierto de carácter comunitario y de acceso gratuito, misma que estará bajo la responsabilidad de la ADESCOELH quien representa a la comunidad; por lo que se autoriza a la UACI y Tesorería municipal, para que realicen el presupuesto de gastos, cotice y proceda a la entrega de la aportación conforme a ley del equipo mencionado en el presente acuerdo; comuníquese; **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en ejercicio de sus facultades de ley y en base al artículo 31 numeral seis del Código Municipal, considerando la solicitud presentada por el Centro Escolar del Cantón Zaragoza de esta jurisdicción, por unanimidad y con la abstención de voz y voto del



Regidor Julio Alberto Bonilla Saravia, acuerda aportar de fondos municipales un Retroproyector al centro escolar solicitante, herramienta multimedia que en la actualidad se hace indispensable en los centros educativos; por lo que se autoriza a la UACI y Tesorería municipal, para que coticen la herramienta mas adecuada y procedan a la entrega de la aportación conforme a ley; comuníquese; **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al artículo 31 numeral cinco del Código Municipal, acuerda por unanimidad autorizar el uso de adoquines en desuso propiedad de esta municipalidad para que sean re-usados en obras de adoquinado que la comunidad Cristiana "San Jerónimo" de la Lotificación el Mameyal de esta Jurisdicción desea realizar con mano de obra propia alrededor de la Ermita donde se congregan, tomando en cuenta el papel que juega la iglesia como ente formador de jóvenes de la población aledaña; comuníquese; **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al artículo 31 numeral 6 del Código Municipal, considerando la solicitud presentada por diversas organizaciones de la sociedad civil que operan en el Cantón Las Marías, de esta jurisdicción y, la necesidad de que la comunidad establezca herramientas de comunicación alternativa y accesibles a las mayorías, por unanimidad y con la abstención de voz y voto del Regidor José Alejandro Romero Hernández, acuerda aportar de fondos municipales un equipo de sonido constituido por un amplificador adecuado, cuatro bocinas, un micrófono y el cable necesario, para hacer posible la instalación de una radio a cielo abierto de carácter comunitario y de acceso gratuito, misma que estará bajo la responsabilidad de la ADESCOM, organización que representa a la comunidad; por lo que se autoriza a la UACI y Tesorería municipal, para que realicen el presupuesto de gastos, cotice y proceda a la entrega de la aportación conforme a ley del equipo mencionado en el presente acuerdo; comuníquese; **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal, habiéndose recibido las ofertas correspondientes para la realización del proyecto "introducción de Aguas negras en tramos de calle de Barrio Yusique, municipio de Chinameca, departamento de San Miguel", habiéndose tenido a la vista los resultados del análisis de las mismas presentados por la UACI y la Comisión de evaluación, tomando en cuenta dicho informe y las recomendaciones técnicas, siendo los ofertantes: Ingeniero Durhan Filadelfo García y Viercon S.A. de C.V., en base al Artículo 18 de la Ley LACAP y el Artículo 30 numeral 9 del Código Municipal, por la conveniencia financiera y calidad de su oferta habiendo sido la que obtuvo mejor puntaje, Acuerda por unanimidad adjudicar la realización del Proyecto referido a Viercon S.A. de C.V, proyecto que tiene como presupuesto la cantidad de \$142,333.78; se autoriza al Alcalde Municipal, José Francisco Cubías Quintanilla para comparecer en conjunto con la sociedad adjudicataria a la formalización del Contrato respectivo. Notifíquese; **ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal, por mayoría y en base al artículo 123 literal "b" de la Ley LACAP, vistas y analizadas las ofertas presentadas y por ser una necesidad imprescindible contratar para la Supervisión del proyecto "Introducción de Aguas negras en tramos de calle de Barrio Yusique, municipio de Chinameca,

departamento de San Miguel", se adjudica la supervisión al Ingeniero Carlos Arturo Romano Parada por un monto total por servicios profesionales que asciende a la cantidad de \$8,206.64, erogación que se cancelará de la partida FODES 75%, por lo que se autoriza a la UACI proceder conforme a ley e impulsar la ejecución del proyecto antes mencionado; comuníquese; **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en vista del proceso de traspaso de mandò al nuevo Concejo Municipal que inicia el día uno de mayo del año dos mil doce por unanimidad acuerda: cerrar la atención al público en la Alcaldía Municipal a partir del día lunes 23 de abril del 2012 hasta el día lunes 30 de abril del 2012, con el propósito de preparar las condiciones de dicho traspaso en todo lo que tenga que ver con inventarios en general de la Alcaldía, mismos que tendrán que ser organizados por cada una de las unidades de trabajo municipal y construir su acta parcial de entrega; comuníquese; **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal, ejerciendo sus facultades de ley y en base al artículo 74 inciso 2° del Código Municipal y tomando en consideración al Informe presentado el día 16 de abril del año 2012 por el Contador Municipal con reformas solicitadas para el Presupuesto del año 2012, Acuerda por unanimidad: autorizar las reprogramaciones planteadas al presupuesto municipal del dos mil doce correspondientes a los meses de febrero y marzo, amparados en los registros del 9/0033 al 9/0041, derivados de la necesidad de disponibilidad presupuestaria en las cifras reprogramadas con aumento, siendo el detalle siguiente: * Reprogramaciones por proyectos, en área 3 DESARROLLO SOCIAL y 4 APOYO AL DESARROLLO ECONÓMICO, fuentes de recurso FODES75% y FONDOS PROPIOS; * Reprogramaciones por gastos en área 1 CONDUCCIÓN ADMINISTRATIVA, con fuentes de recurso FODES25% y FONDOS PROPIOS; comuníquese y agréguese al libro de Presupuesto; **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal, ejerciendo sus facultades de ley, en base al artículo 31 numeral cuatro y con la firme determinación de disminuir el caudal de la deuda heredada de administraciones anteriores, en su componente de Capital, procurando el ahorro y la eficiencia en los fondos municipales en la medida de lo posible y, para efectos de reducir el saldo del Crédito con FIDEMUNI, sabiendo que el monto presupuestado para proyectos en el año dos mil once que finalizaron en el año dos mil doce aun cuentan con saldo, por unanimidad se acuerda reprogramar un monto de ochenta y cinco mil dólares (\$85,000.00) en el área de gestión 03 / Desarrollo Social al área de gestión 05/ Deuda pública, en la línea de trabajo 0501 / AMORTIZACION DE LA DEUDA PÚBLICA, y abonar la cantidad de ochenta y cinco mil dólares (\$85,000.00) mencionada al crédito que esta Alcaldía tiene con el FIDEMUNI, asumiéndose el recargo por pago anticipado que es del 2%; este último es menor al 6.75% de intereses que de no abonar esta suma se pagaría a la institución acreedora, por lo que básicamente se esta constituyendo un ahorro que supera el 4.75% sobre el monto abonado en concepto de intereses; deposítese la cantidad con el desglose que el FIDEMUNI señale y en la cuenta bancaria que dispongan; **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal de Chinameca ejerciendo sus facultades y acorde al Artículo 121 inciso último del Código Municipal, acuerda por unanimidad ratificar la Junta directiva de la ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL "NACIMOS PARA LUCHAR del cantón La Peña de esta jurisdicción, electa

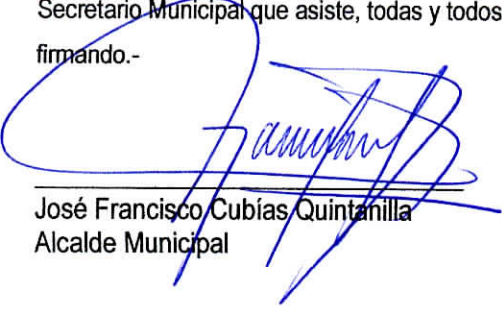


según el punto de acta número dos, Acta de asamblea realizada en fecha dieciséis de abril del año dos mil doce, la cual quedó constituida de la manera siguiente: Presidente: José Gilberto Vásquez, Vicepresidente: Juan Antonio Zelaya Campos, Secretario: Juan Efraín Chevez Quintanilla; Secretaria de Actas: Yudith del Carmen López Coreas, Tesorera: Vilma Arcadia Gutiérrez; Pro tesorera: Claribel Pérez Quintanilla; Síndico: Luis Roberto Coreas; Primer vocal: José Leopoldo Vásquez Pérez; Segundo vocal: Jesús Sura Quintanilla; Tercer vocal: Carmen de Jesús Jiménez; Cuarto vocal: María del Socorro Castro; Certifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponda para los efectos legales consiguientes; **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al Artículo 105 del Código Municipal se autoriza a los Jefes de Unidad de esta Alcaldía para que el día 27 de abril del 2012, último día de labores de esta administración, consignen en los libros que así lo requieran las razones de cierre por traspaso de gobierno municipal; comuníquese; **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal de Chinameca ejerciendo sus facultades y acorde al Artículo 121 inciso último del Código Municipal, acuerda por unanimidad ratificar la Junta directiva de la ASOCIACION COMUNAL PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER RURAL del cantón Las Marías de esta jurisdicción, electa según punto de acta único, Acta de asamblea realizada en fecha catorce de abril del año dos mil doce, la cual quedó constituida de la manera siguiente: Presidenta: Jessika Ondina Díaz Cruz, Vicepresidenta: María Antonia Mejía de Domínguez, Secretaria: Claudia Liseth Gutiérrez; Tesorera: Luz Marlene Aparicio de Sánchez; Síndica: Mabel Vicenta Reyes; Primer vocal: Marcela Sarai Coreas Morejon; Segundo vocal: Guadalupe de Jesús Díaz; Certifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponda para los efectos legales consiguientes; **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** Autorización de egresos: en base al Artículo noventa y uno del código Municipal, el Concejo Municipal autoriza al Tesorero Municipal para que realice las siguientes erogaciones, todas en Dólares de los Estados Unidos de América y por los medios que la ley establece:

CONCEPTO	A FAVOR DE	VALOR
Por compra de lamina gaños galv y polines para aportación al centro escolar del Cantón San Pedro Arenales Para construcción de Bodega y techo de la cocina	El Baratillo S.A. De C.V.	\$ 831.68
Por compra de una bomba pozo para aportación a la Asociación Cooperativa de producción Agropecuaria Altos del IMBO de R.L. de cantón Chambala	Portillo Materiales Electricos S.A. de C.V.	\$ 269.33
Por compra de amplificador bocinas y micrófono para aportación a la ADESCOELH de cantón Planes Primero y ADESCOM de cantón Las Marías	COOPESA	\$ 1,492.92
Por compra de guantes batts de aluminio y un pechero para premios de los equipos del torneo de softbol femenino impulsado por la Alcaldía	La Casa Del Deporte	\$ 964.00
Por compra de un proyector LG BS 275 para aportación al Centro Escolar de cantón Planes Primeros	Computadoras De Oriente S.A. de C.V.	\$ 510.00

Por compra de un proyector LG BS 275 para aportación al Centro Escolar de cantón Zaragoza	Computadoras De Oriente S.A. De C.V.	\$ 510.00
Por compra de 125 bolsas de cemento para aportación a la Col. El Progreso del caserío Placitas de cantón Conacastal	Corporación CME S.A. De C.V	\$ 906.25
Por compra de 35 bolsas de cemento para aportación al centro escolar Emilia Callejas	Corporación CME S.A. De C.V	\$ 253.75
Compra de 50 bolsas de cemento para aportación a la Cooperativa de Planes Segundo SOYA LENCA	Corporación CME S.A. De C.V	\$ 362.50
Compra de 60 bolsas de cemento para aportación al centro escolar Julián Aparicio	Corporación CME S.A. De C.V	\$ 435.00
Por compra de 10 mts de arena y 05 de piedra para aportación al Centro Escolar Emilia Callejas	C.D.I. S.A De C.V.	\$ 175.00
Por compra de 25 mts de arena para aportación a la Col. El Progreso del caserío Placitas de cantón Conacastal	C.D.I. S.A De C.V.	\$ 287.50
Por el suministro de 2000 revistas de memoria de labores para rendición de cuentas de la gestión de la Municipal	Nelly Cristina Recinos Chávez	\$ 1,000.00
Pago por suministro de 10 camionadas de piedra para aportación a la Colonia El Progreso de Cantón Conacastal	José Argeo Álvarez Coreas	\$ 700.00
Compra de anticorrosivo, excello látex y alambre de púas para aportación de material a la Cooperativa Soya Lenca para todos de cantón Planes Segundo	José Elizardo Palucho	\$ 82.00
Por compra de tubos galvanizados, pintura aluminio y otros materiales para aportación a la ADESCO Fe Y Esperanza de cantón San Pedro Arenales	José Elizardo Palucho	\$ 236.00
Pago de transporte por seis viajes de adoquines para la iglesia católica de Lotificación El Mameyal	Ricardo Alexis Garay	\$ 333.33
Pago por legalización de 41 contratos de la Municipalidad	Marcela Dolores Soto Gutiérrez	\$ 308.86
Pago por suministro de 500 refrigerios en el marco de la rendición de cuentas de la Gestión Municipal	Gloria Estela Benítez Alfaro	\$ 625.00
Pago por autenticación de ocho contratos de proyectos ejecutados por la Municipalidad	Carlos Francisco Ochoa Morales	\$ 44.44

y no habiendo más que hacer constar, las Regidoras y los Regidores, Alcalde Municipal que preside y Secretario Municipal que asiste, todas y todos conformes con lo escrito en esta Acta ratifican su contenido firmando.-

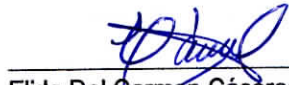

José Francisco Cubías Quintanilla
Alcalde Municipal

No asistió.-
José Javier Campos Ramos
Síndico Municipal





José Antonio Gómez Gaitán
Primer Regidor



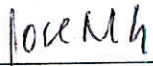
Elida Del Carmen Cáceres Ulloa
Segunda Regidora



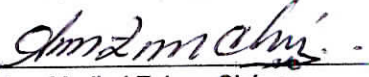
Julio Alberto Bonilla Saravia
Tercer Regidor



Ana Victoria Martínez de Vásquez
Cuarta Regidora



José Manuel González Cáceres
Quinto Regidor



Ana Maribel Zelaya Chávez
Sexta Regidora



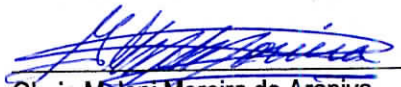
Miguel Ángel Ulloa Coreas
Séptimo Regidor



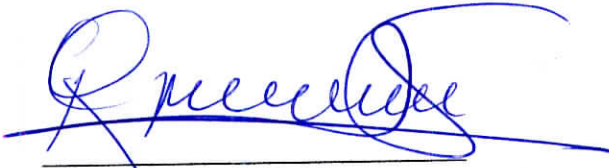
José Alejandro Romero Hernández
Octavo Regidor



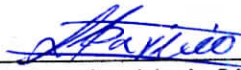
David Ramón Chávez Ávalos
Regidor Suplente



Gloria Melani Moreira de Araniva
Regidora Suplente



Ronald Oswaldo Avilés López
Secretario Municipal



Luz Marlene Aparicio de Sánchez
Regidor Suplente